**GACETA CONSTITUCIONAL**

**N° 50 Bogotá, D. E., lunes 15 de abril de 1991 IMPRENTA NACIONAL Edición de 24 Páginas**

**ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

**ANTONIO JOSÉ NAVARRO WOLFF**

Presidente

**HORACIO SERPA URIBE**

Presidente

**ÁLVARO GÓMEZ HURTADO**

Presidente

**JACOBO PÉREZ ESCOBAR**

Secretario General

**ÁLVARO LEÓN CAJIAO**

Relator

**RELATORÍA**

**El cambio para la Constitución o la Constitución para el cambio**

“Una decisión riesgosa es someter la Reforma Constitucional a la reglamentación legal de quienes se sienten afectados”

*Antonio Navarro Wolff*

(Página 2)

**La divisa que presidió la convocatoria de esta magna Asamblea fue la paz**

“Si todos permanecemos vigilantes, a la muerte la paramos con la vida”

*Abel Rodríguez Céspedes*

(Página 4)

**Pensamos en el papel de la juventud al interior de la sociedad**

“Porque en Colombia no se le ha permitido el cumplimiento de su protagonismo histórico”

*Fabio Villa*

(Página 7)

**Consagración constitucional del Servicio Social Obligatorio Alternativo**

“Esto nos permitirá llegar a poner a trabajar a la juventud colombiana”

*Fernando Carrillo Flórez*

(Página 10)

**Democratizar la economía**

“Nuestro capitalismo no es económico sino político”

*Carlos Ossa Escobar*

(Página 13)

**Que Dios nos libre de la tentación de borrar su nombre de la carta de navegación del pueblo**

“No somos mercaderes de ilusiones sino empresarios de realidades”

*Mariano Ospina Hernández*

(Página 15)

**La sociedad colombiana es una sociedad bloqueada**

“Porque la Constitución bloquea y porque el parlamento ha mostrado que es incapaz de renovarse a sí mismo”

*Alberto Zalamea Costa*

(Página 17)

SECRETARÍA GENERAL

**Acta Sesión Plenaria**

Miércoles, 20 de febrero de 1991

Presidencia de los honorables constituyentes *Horacio Serpa Uribe, Antonio José Navarro Wolff y Álvaro Gómez Hurtado*

I

A las tres y treinta minutos de la tarde, la Presidencia ordena llamar a lista y contestan los siguientes honorables constituyentes:

Abella Esquivel Aída Yolanda

Arias López Jaime

Benítez Tobón Jaime

Cala Hederich Álvaro Federico

Carranza Coronado María Mercedes

Carrillo Flórez Fernando

Castro Jaime

Cuevas Romero Tulio

Echeverry Uruburu Álvaro

Emiliani Román Raimundo

Esguerra Portocarrero Juan Carlos

Fals Borda Orlando

Fernández Renowitzky Juan B.

Galán Sarmiento Antonio

Garzón Angelino

Giraldo Ángel Carlos Fernando

Gómez Hurtado Álvaro

Guerrero Figueroa Guillermo

Herrán de Montoya Helena

Herrera Vergara Hernando

Holguín Armando

Hoyos Naranjo Óscar

Lemos Simmonds Carlos

Londoño Jiménez Hernando

Marulanda Gómez Iván

Mejía Borda Arturo

Molina Giraldo Ignacio

Muelas Hurtado Lorenzo

Navarro Wolff Antonio José

Ortiz Hurtado Jaime

Ossa Escobar Carlos

Pabón Pabón Rosemberg

Palacio Rudas Alfonso

Pastrana Borrero Misael

Patiño Hormaza Otty

Pérez González-Rubio Jesús

Perry Rubio Guillermo

Pineda Salazar Héctor

Plazas Alcid Guillermo

Ramírez Cardona Augusto

Ramírez Ocampo Augusto

Rodado Noriega Carlos

Rodríguez Céspedes Abel Rojas

Niño Germán

Salgado Vásquez Julio Simón

Santamaría Dávila Miguel

Serpa Uribe Horacio

Trujillo García Carlos Holmes

Vázquez Carrizosa Alfredo

Velasco Guerrero José María

Villa Rodríguez Fabio de Jesús

Yepes Arcila Hernando

Yepes Parra Miguel Antonio

Zafra Roldán Gustavo

Zalamea Costa Alberto.

Delegatarios con voz:

Fajardo Landaeta Jaime

Ortiz Sarmiento José Matías

Mejía Agudelo Darío.

La Secretaría informa que hay quórum para decidir (han contestado cincuenta y cuatro -54-señores constituyentes), y en tal virtud, la Presidencia declara abierta la sesión, la cual se desarrolla con el siguiente Orden del Día:

I

**Llamada a lista.**

II

**Lectura y aprobación del acta anterior.**

III

**Exposición general.**

a) Antonio Navarro Wolff.

b) Abel Rodríguez Céspedes.

c) Fabio Villa Rodríguez.

d) Francisco Rojas Birry.

e) Fernando Carrillo Flórez.

f) Carlos Ossa Escobar.

g) Mariano Ospina Hernández.

h) Alberto Zalamea Costa.

IV

**Lo que propongan los señores Constituyentes**.

En el curso de la sesión, se hacen presentes los señores Constituyentes:

Abello Roca Carlos Daniel

Espinosa Fabio-Lince Eduardo

Garcés Lloreda María Teresa

Gómez Martínez Juan

Leyva Durán Álvaro

Lloreda Caicedo Rodrigo

Nieto Roa Luis Guillermo

Ospina Hernández Mariano

Reyes Reyes Cornelio

Rojas Birry Francisco

Toro Zuluaga José Germán

Uribe Vargas Diego

Verano de la Rosa Eduardo I.

Con excusa dejan de concurrir los honorables Constituyentes:

Carlos Lleras de la Fuente y

Francisco Antonio Maturana García.

Asisten con voz pero sin voto, los señores constituyentes:

Jaime Fajardo Landaeta y

Darío Antonio Mejía Agudelo, voceros del EPL, y

José Matías Ortiz Sarmiento, vocero del PRT.

II

La Presidencia somete a consideración el acta de la sesión anterior correspondiente al día martes 19 de febrero de 1991 y la honorable Asamblea le imparte su aprobación.

III

**Exposición general**

En desarrollo del tercer punto del Orden del Día, y de acuerdo a como aparecen inscritos en la lista de oradores, intervienen los honorables constituyentes Antonio José Navarro Wolff, Abel Rodríguez Céspedes, Fabio Villa Rodríguez, Francisco Rojas Birry, Fernando Carrillo Flórez, Carlos Ossa Escobar, Mariano Ospina Hernández y Alberto Zalamea Costa, quienes adelantan la siguiente exposición general.

A continuación Exposición del constituyente Antonio Navarro Wolff:

**El cambio para la Constitución o la Constitución para el cambio**

*Antonio Navarro Wolff*

De acuerdo con nuestro ilustre invitado, el constituyente catalán Jordi Sole Tura, para hacer una Constitución solamente se necesitan dos sentidos: el sentido histórico y el sentido común. Del segundo, esta Asamblea da todos los días pruebas más claras, demostrando que no es, como se dice, el menos común de los sentidos.

Del sentido histórico vamos a ocuparnos ahora. Esta Constituyente tuvo su origen en un acto supraconstitucional que empezó con la séptima papeleta el 11 de marzo de 1990, y continuó desarrollándose el 27 de mayo, el 6 de agosto, el de octubre para conseguir finalmente su legalidad el 9 de diciembre, mediante un claro acto del Constituyente primario. Porque hasta ese día, la Asamblea se movió en el umbral de lo legítimo pero no plenamente legal, en ese claroscuro de la vida colombiana que diferencia y confunde el país formal y el país real.

Ese origen en el umbral entre los hechos y los derechos, tiene una explicación más profunda. Colombia está viviendo una época de rebeldía ciudadana, pacífica, pero no por ello menos firme que las rebeldías armadas, contra la incapacidad de nuestras instituciones políticas para producir reformas serias en el ordenamiento del país Es la rebeldía en busca del cambio político.

Esa rebelión pacífica se ha expresado en los últimos años por vías diferentes, como un río buscando su cauce. Apoyó a Luis Carlos Galán y fue la esperanza de la Unión Patriótica, le dio la oportunidad de gobernar al Presidente Gaviria contra las maquinarias de su propio partido, es la razón del vertiginoso crecimiento de nuevas opciones políticas opuestas a los clientelismos de toda la vida. Ella explica esta Asamblea y por ella estamos en este salón sesionando.

Somos el cauce y el instrumento de esa pacífica voluntad rebelde de los ciudadanos por el cambio política, por la ampliación de la democracia, por el fin del clientelismo, por la moralidad, por lograr acercar de un salto, como se hace la historia, el país formal y el país real, el viejo país y la nueva Colombia. Nuestra responsabilidad histórica es entonces el cambio, conservando lo bueno y transformando, sin temblarnos el pulso, lo que debe cambiarse. Por eso, debemos producir, más que cambios en la Constitución, una Constitución para el cambio.

**Los cambios que proponemos**

Presentamos hace dos semanas nuestra propuesta de reforma constitucional, que busca la paz como bien supremo y objetivo del cambio. Ella gira sobre cinco ejes principales, a saber:

1. La democracia participativa y el enriquecimiento de la democracia representativa.

2. La autonomía, en sus facetas territorial, fortaleciendo las regiones a partir de los municipios. Institucional, buscando el equilibrio de los poderes públicos y social, fortaleciendo la sociedad civil.

3. La equidad, esencial en un país cuyo modelo de desarrollo reproduce históricamente la desigualdad.

4. La moralización, para erradicar una enfermedad tanto o más grave que la violencia: la inmoralidad.

5. La modernización y la eficiencia, para superar el atraso histórico de nuestras instituciones con referencia a los polos de desarrollo del mundo de hoy y de mañana.

No voy a presentar en detalle los 191 artículos de nuestra propuesta. Anoto simplemente que en ella hay más de 50 innovaciones importantes. Quiero, más bien, tocar con algún cuidado los aspectos que más polémica han despertado.

El Congreso Unicameral. Las dos Cámaras tienen dos orígenes históricos bien conocidos. En Inglaterra, para facilitar la transición de una sociedad que mantenía rasgos feudales y cortesanos, a un régimen político de democracia representativa, fue creado un senado que sirviera para que los lores ocuparan un lugar en la toma de decisiones y una Cámara de los Comunes, para que el pueblo ocupara su sitio en la nueva democracia. El otro origen del bicameralismo se ubica en las confederaciones de estados soberanos que asignaron la Cámara alta para dar una representación igualitaria a los Estados, y reservaron la Cámara baja para una representación proporcional a la población.

A partir de esos orígenes, se ha generalizado el sistema bicameral en muchos países en los cuales no se ha presentado ninguna de las dos situaciones descritas, y se ha vuelto parte de la cultura política. Tal es el caso de Colombia.

Creo necesario hacer un análisis desapasionado de este tema, para lo cual el mejor escenario es la Comisión Tercera. Pero vale la oportunidad para cruzar un par de lanzas cordiales, con quienes defienden el sistema bicameral, más como un reflejo de la costumbre, que como el resultado de una convicción profunda de su utilidad.

Para defenderlo, se dice que él mejora la calidad de las leyes producidas y que balancea las relaciones entre el Legislativo y el Ejecutivo, evitando la polarización entre los poderes. Por cierto, leí con atención un libro sobre el Congreso norteamericano, que tuvo la gentileza de enviarme el Senador Jaime Arias Ramírez, en defensa del sistema de las dos Cámaras.

He oído en muchas intervenciones la intención, constructiva por cierto, de darle a cada Cámara una función diferente. Ese camino ha sido ya ensayado por muchas constituciones europeas.

Pero como nos lo ha expresado nuestro visitante, el doctor Sole Tura, con excepción de Alemania donde el Senado tiene representación de los gobiernos de los Estados federales, no de la población, los países europeos están tratando de prescindir de una de sus Cámaras, casi siempre la alta, por infuncional y porque más que mejorar la calidad de las leyes, alarga y entorpece el proceso legislativo.

La Cámara Única, creemos nosotros, hace más coherente el proceso de hacer leyes, en la medida que no somete la legislación a criterios muchas veces contrapuestos entre las dos Cámaras, simplifica y hace más eficientes los trámites, precisa con claridad la responsabilidad legislativa, hace más pequeño el Congreso y eso sin duda alguna, aumenta la calidad de los congresistas y hace más diáfanas las relaciones con el ejecutivo volviendo menos posible el cambio de votos por favores. Creo que la mejor defensa de la Cámara Única la está haciendo, en la práctica, esta Asamblea Constituyente Unicameral, claramente distinta de nuestro querido Congreso.

Un Congreso Unicameral también permite, como lo muestra nuestra propuesta, la combinación de circunscripción nacional y territorial, y las circunscripciones especiales para minorías étnicas y colombianos en el exterior.

En el tema regional, nos casamos con un enfoque de fortalecimiento de los municipios y de los municipios asociados, que sea continuación del actual proceso de descentralización. El brusco reforzamiento de los departamentos, que hoy no son tan débiles, pues manejan el mismo porcentaje del presupuesto nacional que la suma de lo que manejan los municipios, puede llevar a un retroceso del evidente desarrollo municipal. Por eso, proponemos que el paso que se dé a continuación, sea el de la creación de las Provincias en todo el país, dando fuerza legal al proceso voluntario de asociación de municipios. Ello significa, entre otras cosas, que la elección de gobernadores debe ser posterior al fortalecimiento de esas provincias, en el terreno político, presupuestal y administrativo.

Así mismo, es inaplazable la revisión de los límites político-administrativos en algunas regiones del país, como el Magdalena Medio, el sur de Bolívar, Urabá, la costa del Pacífico entre otras. Para ello, proponemos una comisión con poder derivado de la Constituyente, que en un plazo adecuado estudie y consulte lo más conveniente para las definiciones que deben tomarse.

Coincidimos en la necesidad de una nueva ética, expresada en postulados generales y medidas concretas para evitar que el Estado sea el botín de un puñado de piratas de cuello blanco y discurso florido, verdaderas plagas bíblicas, como lo expresó ayer el Constituyente Lorenzo Muelas. Es que hoy, para muchos compatriotas, el arma más peligrosa no es el fusil sino el serrucho.

Hemos defendido la soberanía nacional en todas sus expresiones y reiteramos hoy nuestra bien conocida posición en contra de la extradición de colombianos. Eso sí, sobre este como sobre todos los temas, en nuestra bancada hay libertad de voto y libertad de conciencia, y en este terreno, especialmente, queremos decidir con entera independencia.

Ha sido objeto de encendidas polémicas en los últimos días, nuestra manifiesta simpatía porque evitemos la Patria Boba y la Constituyente suicida. Paralizar la aplicación de un texto constitucional durante 3 años, llevaría a un limbo muy parecido al de la Patria Boba de nuestra independencia, imposible de defender ante quienes nos eligieron para que asumiéramos la responsabilidad del cambio que el país necesita. Si me permiten adoptar un dicho de mi tierra, en una nevera se guardan los camarones, no las constituciones.

Una decisión aún más riesgosa es someter la Reforma Constitucional a la reglamentación legal de quienes se sienten, equivocadamente afectados por las decisiones tomadas. Eso sería el suicidio de la Constituyente, que habría, conscientemente, arado en el mar y edificado en el viento.

Reconozco el origen popular de los actuales Congresistas, aunque fui testigo de muchas de sus artimañas en las elecciones del 11 de marzo. Además, no he presentado aún ninguna propuesta a la Asamblea y me he limitado a expresar mi clara e inequívoca simpatía porque tengamos un nuevo Congreso en 1991. Creo que sobre ello podemos lograr un consenso mayoritario en el país, perfectamente posible, dado el claro apoyo que cuenta entre los ciudadanos. Yo me propongo adelantar un plebiscito de firmas para impulsar a la opinión.

Me alienta así mismo la actitud del nuevo jefe del Partido Liberal, quien ante la casi certeza de una decisión cuya lógica es aplastante, se siente estimulado a encabezar a su partido en una justa democracia, pues no es otro el terreno en el cual está planteada la polémica: el de la democracia.

Queremos un Congreso nuevo, con una legitimidad sin sombra de duda, productos de unas elecciones transparentes, que tenga el respeto y el respaldo de los colombianos para emprender la tarea de convertir en normas vivas y actuantes, los principios consagrados en la Constitución que salga de la primera Asamblea Constituyente elegida popularmente en nuestra historia. Y en ese nuevo Congreso tendrán espacio todos los colombianos, para bien del país.

A los miembros del Congreso actual, con cordialidad y patriotismo, los llamo a que no le tengamos miedo a la democracia, miremos los intereses generales sobre los propios y no hagamos escándalos innecesarios, ni demos golpes de Estado de papel porque el país está capeando una de sus más difíciles tempestades.

La paz, ese bien supremo que Carlos Pizarro, nos dejara como herencia y del cual somos hijos legítimos, también es objeto de nuestra reflexión.

Recogiendo nuestra propia experiencia y la de los recientes procesos con el PRT y el EPL, queremos aportar los elementos de una política que contribuya al avance del nuevo intento de aproximación entre el Gobierno y la Coordinadora Guerrillera “Simón Bolívar”.

Tales elementos, sintéticamente planteados son los siguientes:

1. La reinserción política de los guerrilleros, la cual debe estar guiada por el principio de la favorabilidad, principio, que ha permitido históricamente encontrar formas de solución a los grandes conflictos nacionales, garantizando, por ejemplo, la participación en el escenario político al General Uribe Uribe después de la derrota liberal, o haciendo posible la existencia del Frente Nacional, para citar sólo dos casos. A esa favorabilidad está abierta esta Asamblea con los cupos para los guerrilleros, y debe estarlo el nuevo Congreso con una circunscripción especial.

2. El indulto.

3. La dejación de las armas, previa territorialización de la guerrilla, que permita un cese al fuego verificable y el contacto directo entre los alzados en armas y la población. Esto es indispensable para el aprendizaje del ejercicio político en la nueva situación por parte de la guerrilla y para iniciar la reincorporación de los excombatientes a la vida civil.

4. La reinserción económica y social de los guerrilleros. Este es el componente con mayores deficiencias en los actuales procesos. Reclama urgentemente una capacidad real de decisión y mando sobre las distintas entidades del Estado, por parte de sus directos.

5. La reincorporación concertada a la paz de las zonas en conflicto. Este elemento ha estado hasta ahora ausente de los actuales procesos de reconciliación, lo que explica la relativa facilidad con la que son ocupados los espacios sociales dejados por la guerrilla desmovilizada, por parte de quienes continúan alzados en armas o por bandoleros y delincuentes.

La reinserción de los guerrilleros y la reincorporación a la paz de las zonas en conflicto a la paz, requieren una altísima capacidad ejecutiva y de un proceso de institucionalización concertada. Para lograrlo, proponemos la designación de un Comisionado Plenipotenciario para la paz, que pase de los buenos consejos a ejercer mando sobre las distintas entidades gubernamentales nacionales y regionales y garantice eficacia en las acciones; y un Consejo para la paz, donde tengan asiento el Estado, las guerrillas en proceso de paz y los sectores representativos de la sociedad civil. Los propósitos, las facultades y los límites de este nuevo organismo, deben ser trazados por vía constitucional.

6. La presencia activa de la comunidad internacional que sirva como testigo, puente con otras experiencias y garante de la buena fe de las partes.

No será congruente ninguna política de paz si no está complementada con una política clara de defensa de los derechos humanos, concebida en los términos ya presentados aquí de manera inmejorable por el maestro Alfredo Vázquez Carrizosa. Por adolecer de ella, todavía debemos desfilar cada día, como debí hacerlo hoy, ante la Procuraduría para denunciar la desaparición de colombianos; en esta ocasión, la de nuestro dirigente más valioso en la Costa Pacífica, Eulides Blandón, más conocido como Kunta Kinte. Fue raptado el pasado 5 de enero, por hombres armados aún sin identificar, cuando se dirigía de Buenaventura a Cali en un bus intermunicipal.

El inspirador y jefe único del M 456, el Constituyente Carlos Lemos Simmonds, a quien recientemente di la cordial bienvenida al mundo EME, propuso ayer la eliminación de los estratos que rigen para el establecimiento de las tarifas en los servicios públicos. Su propuesta tiene sustento técnico si lo que busca es su reemplazo por el anterior mecanismo basado en los rangos de consumo, que se fija en cuánto gastó uno y no dónde vive. Hasta aquí, cuenta, con nuestro apoyo. Pero si es necesario saber si el constituyente Lemos concuerda con nosotros en mantener la aplicación del principio de solidaridad, según el cual, los más ricos subsidian a los más pobres y los del medio pagan solamente lo que consumen. Dé ser así, su movimiento rápidamente se transformará en el M 123 y como consecuencia resultaremos quizás tan cerca como ninguno de los dos lo había soñado.

Sin embargo, el meollo de los servicios no está en la estratificación sino en la ineficiencia. El sector eléctrico, por ejemplo, pierde aproximadamente el 24% de lo que produce, mientras en el Brasil esa pérdida sólo es del 13%, en Bolivia del 15%, en Paraguay del 11%.

Si nos propusiéramos reducir ese 24% que es mucho más de lo que consume toda la industria nacional, a un modesto 14%, estaríamos recuperando una cantidad de energía igual a la que produce la Central Hidroeléctrica del Guavio, construida a un costo de 3.000 millones de dólares, recuperación que podría transferirse a los consumidores originando una sensible baja en las tarifas.

La Constituyente está trabajando en medio de un país sumergido en grave crisis social. La situación reclama sin demora la recomendación de un paquete de medidas de alivio social, para presentar a consideración del Ejecutivo, si gana el respaldo de esta Corporación, luego de su examen libre y voluntario.

La bancada de la Alianza Democrática M-19 presentará a consideración de la Asamblea un Plan de Alivio Social que contempla los siguientes temas:

– Vivienda, educación y empleo, que serán presentados en detalles con el constituyente Abel Rodríguez.

– Inversión regional, Plan de Alimentos y Rebaja de Penas, a cargo del constituyente Carlos Ossa Escobar.

Todas son medidas para ser aplicadas por una sola vez y por lo tanto transitorias, que buscan darle rostro humano a la lucha contra la inflación en la que hoy está empedado el Gobierno.

Muchas gracias.

A continuación Exposición General del constituyente Abel Rodríguez Céspedes:

**La divisa que presidió la convocatoria de esta magna asamblea fue la paz**

*Abel Rodríguez Céspedes*

Señores Presidentes

Señores delegatarios

Señoras y señores:

La divisa que presidió la convocatoria, elección y reunión dé esta magna Asamblea, fue la paz.

¿Pero qué es lo que debemos producir, nosotros delegatarios del querer popular, para propiciarla, ganarla y cimentarla? Esta es la pregunta que estamos obligados moral y políticamente a responder de manera acertada, al aprobar, cada uno de los artículos de la nueva Constitución. Digo de manera acertada, porque el drama de las violencias que nos azotan y las carencias populares no dan lugar a equivocación.

Dos conceptos, que debemos llenar de vida, constituyen a mi juicio la ruta que nos conducirá a la paz: la democracia y la justicia social. La sociedad colombiana enfrenta hoy uno de los retos más enormes de su historia, el de la democratización. Tal vez, nunca en nuestra vida republicana había sido tan notoria, como en las últimas décadas, la incapacidad de las fuerzas políticas tradicionales para responder a las transformaciones que sacudieron las estructuras sociales, políticas, económicas y culturales, generando desigualdades sociales y bloqueamientos políticos.

Vastos sectores de la población que no se sienten representados en el viejo sistema, han comprendido la necesidad de construir una democracia que garantice, no solamente, una más adecuada representación de los ciudadanos, sino también y sobre todo el desarrollo y fortalecimiento de los principios participativos, sin los cuales no pueden ser imaginadas en el presente, las relaciones entre las personas, la sociedad civil y el Estado. Sólo a través de la confluencia de las instituciones y mecanismos de representación y participación, podremos crear una nueva legitimidad, que supere la tradición de asegurar el monopolio político, sobre la base de la exclusión de los contrarios y el olvido de los anhelos populares, y que haga efectivo uno de los principios, sin el cual el proceso de renovación puede quedarse trunco, el de la soberanía popular.

Por esta razón, la nueva Constitución que la Lista de Unidad Nacional de la Alianza Democrática M-19 ha sometido a la consideración de ustedes, señores constituyentes, y de la opinión, consagra en su artículo 1º que: “La soberanía reside exclusivamente en el pueblo Colombiano, del cual emanan los poderes y órganos del Estado, que ejercen sus funciones en los términos que esta Constitución establece”.

“El pueblo expresa de manera directa su soberanía por medio de las instituciones y mecanismos de participación que la Constitución y la ley consagran y en forma delegada a través de sus representantes libre y democráticamente elegidos”.

Entendemos, eso sí, que la soberanía popular no podrá convenirse en un elemento que garantice la estabilidad del sistema democrático al que aspiramos, si la sociedad civil no logra superar la fragmentación que la debilita frente al Estado y los Partidos, afectando el ámbito de las relaciones políticas, lo cual a su vez pone en peligro la salud del tejido social. La precariedad de la sociedad civil no solamente es fuente del autoritarismo político que restringe los espacios de la participación ciudadana; conduce, además, a la reducción de las posibilidades de encontrar formas institucionales para la solución de los conflictos que son inherentes a toda organización social. Porque como dijera Estanislao Zuleta “sólo un pueblo escéptico sobre la fiesta de la guerra, maduro para el conflicto, es un pueblo maduro para la paz”.

Seguramente ninguno de nosotros llegó aquí precedido de la vana ilusión de terminar con el conflicto social. Hemos venido para encontrar el consenso que nos permita ventilar institucionalmente, por métodos democráticos y civilizados, y no a través de la violencia y el terrorismo, nuestras diferencias ideológicas y políticas. Deseamos el consenso sobre unas reglas de juego democráticas, para que los campesinos puedan organizarse y luchar por una Reforma Agraria Integral, que elimine la injusta distribución de la tierra, y les asegure el acceso al crédito y la asistencia técnica, sin que por ello sean tildados o perseguidos como subversivos; para que las clases medias y populares puedan movilizarse en procura de una reforma urbana que les provea una vivienda digna y asequible a sus precarios ingresos; para que quienes somos abanderados de la enseñanza pública, podamos luchar, sin que seamos señalados como propagadores del odio de clases, porque los niños y jóvenes que asisten a las escuelas, colegios y universidades del Estado, también tengan derecho a una educación completa y de buena calidad. En fin, buscamos y deseamos un nuevo pacto de paz, como aquí han llamado la Constitución que expediremos, citando al pensador Norberto Bobbio, no para abjurar de nuestras convicciones, sino para continuar luchando por ellas en un ambiente de paz y bajo los principios de la civilidad.

La tarea del presente, uno de cuyos pilares fundamentales descansa en la transformación del Estado y en el saneamiento de la política, no podrá ser exitosa si no contempla a la vez, la revitalización del tejido social, lo que involucra no solamente la creación o ampliación de los vínculos que someten al Estado al control de las fuerzas sociales, sino también la realización de profundas reformas económicas y sociales que permitan recrear los lazos de solidaridad social, sin los cuales difícilmente lograremos sortear los escollos que la realidad nos plantea.

Sin duda alguna, en esa preocupación por la profundización de la democracia radica una de las grandes diferencias con aquellos que sólo consideran necesario un cierto maquillaje de las caducas instituciones del Estado y una mayor eficiencia de la Administración pública. No se puede ignorar que las reformas a medias sólo hacen más onerosas las cargas del pasado. La lista de Unidad Nacional, cuyo proyecto de reforma integral de la Constitución ha venido conociendo esta Asamblea a través de las exposiciones de mis compañeras y compañeros que me han precedido, considera indispensable la consagración de unos principios rectores, que desde la Carta Magna, orienten la acción del Estado y los esfuerzos de la sociedad hacia la superación de aquellos problemas sociales y económicos, que excluyen a una parte importante de nuestros compatriotas de los beneficios del desarrollo. En primer lugar, consideramos indispensable insistir sobre la imperiosa necesidad de implementar un plan de alivio social que, como su nombre lo indica, atenúe, así sea levemente, el sufrimiento cotidiano de los más necesitados.

Podemos y debemos recoger lo mejor de la tradición constitucional colombiana, podemos inspirarnos en lo más avanzado del constitucionalismo contemporáneo, recogiendo esa tendencia democratizadora que va desde las constituciones Alemana e Italiana hasta la Venezolana, Portuguesa y Española, pero corremos el peligro de quedarnos nuevamente en la retórica declarativa; si no asumimos la deuda social que el Estado y la sociedad tienen contraída con tantos compatriotas. Así lo demuestran estadísticas hechas públicas por la Cepal en el año inmediatamente anterior. En los años 80, el 38% de los colombianos vivía bajo los umbrales de pobreza y el 17% en niveles catalogados como de indigencia. Se consideran pobres los hogares cuyos ingresos son inferiores al doble del costo de la canasta básica de alimentos. Son indigentes aquellos hogares que si gastaran todos sus ingresos corrientes en alimentación no lograrían adquirir la canasta básica de alimentos. Si no tomamos como una de nuestras prioridades fundamentales el incorporar a los colombianos que el actual modelo de desarrollo ha convertido en marginales, a la economía, la política, la cultura y a la vida social en su conjunto, no será posible garantizar la consolidación de la Nueva Colombia. En definitiva, nuestra propuesta puede resumirse en la frase del líder popular Jorge Eliécer Gaitán: “No aspiramos a la simple igualdad ante la ley sino que buscamos consagrar para todos la igualdad ante la vida”. O dicho de otra manera, aspiramos a “habitar la ley”, objetivo por el cual siempre, ha luchado mi compañero de bancada José María Velasco.

Consideramos indispensable para hacer realidad el plan de alivio social, implementar medidas como las que presentamos a consideración:

1. Los adjudicatarios del Instituto de Crédito Territorial podrán comprar sus deudas al valor estimado de la cartera del Instituto en el mercado de capitales. (Eso significa un 40% del valor nominal actual).

2. Para soluciones de vivienda adquiridas dentro del programa sin cuota inicial, total condonación de los gastos y agencias, junto con los intereses corrientes y de mora. Quienes hayan pagado intereses tendrán derecho a que les sean descontados del valor nominal de su deuda.

3. A los adjudicatarios de vivienda construida por el BCH con bonos de valor constante, se les abonará a su deuda nominal el monto pagado sobre el valor más bajo de los créditos de las corporaciones que trabajan con UPAC y los intereses cobrados sobre intereses incorporados al capital.

4. Para las viviendas subnormales se aplicarán las siguientes medidas:

– Incorporación al perímetro urbano de las viviendas construidas a partir de julio de 1988.

– Titulación de los predios producto de invasión a terrenos de propiedad del Estado posteriores a julio de 1988.

– Incluir a las viviendas de esta categoría dentro del plan de subsidios para el mejoramiento que la ley establece, a través de un programa de asistencia técnica y de bancos de materiales subsidiados.

5. Créditos subsidiados llegando hasta su condonación por el buen rendimiento académico, para estudiantes de bajos recursos en colegios y universidades públicos y privados.

Desde esa perspectiva nuestra propuesta constitucional hace énfasis en aquellos derechos, sin cuya realización no es imaginable la salida de la actual coyuntura de crisis: Los derechos económicos y sociales.

En la vida contemporánea, las múltiples tensiones sociales no encuentran solución en los viejos moldes de la democracia representativa, sino que exigen que esta se transforme en democracia participativa, que avance cada vez más en el plano político, abriendo espacios a la participación ciudadana, y que penetre con bríos en los campos económico y social. La hora presente exige poner coto desde la propia Constitución a la concentración de la riqueza y a los monopolios que aniquilan con su imperio las libertades. Así mismo resulta imperativo tender un cerco que imposibilite la sucia actividad de ciertos grupos económicos de presión, que utilizan sus ventajas económicas como medio de influencia política y esta, a su vez, como instrumento para obtener nuevas ventajas económicas, para lo cual se desplazan sin ningún rubor de las funciones directivas del sector privado a las posiciones directivas del Estado y viceversa.

Uno de los derechos sociales, ya señalado en esta Asamblea como vital para el logro de la justicia social y el rescate de los valores perdidos, es de la educación, el cual ha constituido el compromiso de mi vida.

El derruimiento de los códigos de valores tradicionales y la ausencia de instancias integradoras a nivel nacional, son, al lado de otros factores, ya enunciados, algunas de las causas efectos del dramático proceso de transición por el cual atraviesa nuestra sociedad. La anonimia societal parece ser uno de los síntomas más característicos a la hora de realizar un diagnóstico de nuestros males sociales más evidentes. Venimos de un doloroso proceso de fragmentación que no sólo se ha hecho evidente en la alta concentración del ingreso y su muy precaria redistribución, en la apropiación del Estado por unos pocos, en la parcelación de los partidos políticos y de las organizaciones populares, en el agravamiento del fenómeno de la violencia política, en la extensión del crimen organizado, en la universalización de la violencia como el medio más expedito para resolver los problemas de la vida cotidiana, tal como lo constatara el informe presentado por estudiosos de la Universidad Nacional a la administración Barco. Inicialmente en las grandes ciudades y hoy en muchos centros poblacionales, el problema de la fragmentación social ha sido incrementado por la cada día más patente separación y diferenciación entre la escuela pública y la escuela privada, sobre todo la privada de élites. Bentham escribía que lo más costoso para una nación es una justicia barata.

En la administración de justicia, los colombianos comprobamos dramáticamente esa afirmación, pero podríamos decir lo mismo de la educación. El Estado, y con él quienes lo han orientado en las últimas décadas, fue abandonando la enorme responsabilidad de las tareas educativas, cuyo punto más visible es la recurrente deuda del Estado para con los maestros. Este abandono se plasmó también en la privatización que va desde los colegios o universidades “garajes” hasta aquellos que tasan la afiliación de sus futuros estudiantes en monedas extranjeras. Las brechas socioeconómicas que nos señalaban las estadísticas de la Cepal se evidencian aquí en toda su magnitud. Desde la temprana educación un espíritu segregacionista persigue a los niños. La educación que contribuye a cohesionar a las sociedades, como se puede apreciar en países donde es fundamentalmente pública como Argentina, Estados Unidos, Alemania, etc., en Colombia consagra abrumadoras diferencias. En recientes ensayos publicados por uno de los grandes matutinos bogotanos se señalaba cómo en las facultades más destacadas de una de las más importantes universidades privadas del país, no había un solo egresado de escuela pública.

Ante la necesidad de que el Estado asuma la responsabilidad de la educación y para que esta sirva a la formación en los valores democráticos y comunitarios que la sociedad requiere, nuestro proyecto plantea un conjunto de iniciativas, entre las cuales deseo destacar las siguientes:

1. Consagrar que toda la educación es pública y un derecho de los niños y los jóvenes y un deber del Estado, los padres o tutores y la comunidad. Al Estado le corresponde prestarla directamente o en concurrencia con los particulares, fomentarla, reglamentarla, dirigirla y vigilarla. Los padres y la comunidad tienen la obligación de permitirla y coadyuvar a su mejor realización.

2. Establecer que los menores entre los cinco y quince años de edad tendrán derecho a recibir obligatoriamente y en forma gratuita, cuando sea prestada por el Estado, diez años de educación básica, seis de los cuales deben ser cursados en la Escuela Básica Cultural integrada del Estado o excepcionalmente en planteles educativos administrados por instituciones privadas, cuando razones confesionales o ideológicas así lo demuestren. Con todo, el Gobierno podrá exigir a los padres o tutores de comprobada capacidad económica, contribuciones obligatorias para atender el funcionamiento de los centros educativos estatales y subsidiará a los menores pobres cuyos padres o tutores, por las razones ya indicadas, escojan un centro educativo no estatal para cursar la enseñanza obligatoria. En todo caso, el Estado garantizará a todos los menores, sin discriminación alguna, la educación obligatoria.

También tendrán derecho a recibir la educación básica los adultos que carezcan de ella. El Estado garantizará este derecho mediante programas especiales de educación de adultos.

3. Para el ingreso y promoción a los niveles educativos posteriores al básico sólo se tendrán en cuenta los méritos académicos. Los costos de estos estudios se fijarán siempre en proporción al patrimonio e ingreso de los padres o tutores del estudiante. El Estado subsidiará a los estudiantes que hayan obtenido el ingreso o promoción en un centro de enseñanza posbásica y cuyos padres o tutores no dispongan de capacidad económica para sufragar los costos que demande la asistencia al centro.

En la dirección, administración y funcionamiento de los servicios educativos prestados directamente por el Estado, participarán integradamente, la Nación y las entidades territoriales, en los términos que fije la ley. El legislador podrá delegar, bajo la forma de concesión en personas jurídicas de utilidad común y sin ánimo de lucro, la prestación de servicios educativos.

4. Se garantiza la libertad de los padres o tutores para escoger centro de enseñanza para sus hijos menores; la libertad de los centros de enseñanza para determinar su ideario y modelo Pedagógico; la libertad de los educadores para definir los contenidos, métodos y textos de enseñanza; la libertad de los alumnos para recibir una enseñanza no sujeta a confesionalismos o doctrinalismos; y el derecho de los padres o tutores, educadores y estudiantes, a organizarse y participar en el gobierno del centro educativo. El Estado tendrá, sin embargo, la suprema protección y vigilancia de los centros de enseñanza, en orden a procurar el cumplimiento de los fines de la educación y velar por su calidad; asegurar el respeto al pluralismo étnico, religioso y político del pueblo; y garantizar los derechos de padres, alumnos y educadores.

5. Los padres tienen el derecho a que sus hijos reciban en los establecimientos públicos la educación religiosa y moral de acuerdo con sus creencias. Nadie será obligado a recibir educación confesional.

6. La educación tendrá como fines el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos. Promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Impulsará el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la cultura nacional y fomentará los principios y valores universales de la paz, el trabajo, la democracia, la justicia social y el progreso.

7. Las instituciones de educación tendrán autonomía académica y administrativa. El Rector será elegido por la Asamblea Universitaria, que se integrará con delegados elegidos por el voto directo de los profesores, estudiantes, egresados y trabajadores de la institución. También corresponderá a la Asamblea Universitaria expedir el estatuto orgánico de la institución.

La ley reglamentará la integración y funcionamiento de la Asamblea Universitaria.

Con estas medidas se obtendría la universalización de un año de educación preescolar y de nueve años de educación básica; la eliminación de la aberrante discriminación que hoy pulula en nuestra educación por razones socioeconómicas y la existencia de igualdad de oportunidades para acceder a los niveles superiores del sistema educativo.

Para nosotros la educación es un asunto del Estado. Por esta razón proponemos que este asuma la responsabilidad de prestarla directa e indirectamente, con la participación integrada de la Nación y las entidades territoriales; que cuando lo haga en forma indirecta, sea mediante delegación o concesión en personas jurídicas de utilidad común y sin ánimo de lucro, organizadas como fundaciones, corporaciones o cooperativas, en las condiciones que establezca la ley. Lo anterior quiere decir que las personas naturales pueden crear planteles educativos pero organizadas como personas jurídicas con las características señaladas. Ningún particular podrá, entonces, organizar centros de enseñanza con ánimo de lucro.

La participación integrada de la Nación y las entidades territoriales en la gestación de la educación estatal y no separada o por distribución de funciones, como ocurre en la actualidad, permitirá una verdadera racionalización del servicio y sobre todo la conjunción de los propósitos nacionales, regionales y locales que necesariamente concurren en la educación. No olvidemos que la educación antes que un servicio es un hecho cultural, cuya realización no puede desintegrarse como si fuera un proceso industrial o comercial.

Finalmente, quiero llamar la atención de los señores constituyentes sobre dos aspectos de la vida política y social del país cuya reestructuración no puede ser obviada a la hora de asumir una serie de reformas, cuyo fin último no puede ser de ninguna manera, como ya lo hemos expresado aquí, una simple modernización del Aparato Estatal. Me refiero especialmente a la clase política y a los medios masivos de comunicación.

El país se halla a la espera de una renovación moral. La necesita no para encubrir o dilatar la solución a algunos de sus más acuciantes problemas, sino para encontrar el faro ético, sin el cual los más avezados timoneles correrán siempre el peligro de convertir el fin más elevado en un simple medio. La renovación moral nos es indispensable para hacer viable un acuerdo social duradero. Ella se ha hecho inaplazable en relación con uno de los sectores de la sociedad que más despierta susceptibilidades en la opinión pública: la clase política.

Sin la intermediación de lo político ninguna sociedad contemporánea puede garantizar una correspondencia adecuada entre las expectativas de la sociedad y la capacidad reguladora del Estado. Pero para que esa vía de muchos carriles tenga un tráfico fluido se requieren intermediarios y organizadores, los políticos. Ellos representan un grupo indispensable en las sociedades contemporáneas. Sin embargo, en nuestro caso, buena parte de ellos devinieron en un obstáculo entre la sociedad y el Estado. Este último fue literalmente “expropiado” por los políticos que le convirtieron en la base sustentadora de su dominio. Como escribe el analista Francisco Leal: “sin la tutela estatal, la capacidad de reproducción clientelista del bipartidismo desaparecería y el sistema tendría que reestructurarse”. Los privilegios que surgieron de la construcción de exitosas empresas electorales, convirtieron a muchos de ellos en fuerzas incapaces de entender el cambio social y defensoras de un *status* quo político que excluía las reformas, ya de suyo inaplazable. Nuestra propuesta de Cámara Única, unida a un exigente régimen de incompatibilidades destinado a contribuir a la profesionalización del trabajo parlamentario, y que lo conectan con los intereses del electorado abre la compuerta a la llegada de una nueva generación que asuma las responsabilidades que se derivan de la desclientelización de la política y de su consolidación como escenario de intermediación y compromiso.

Quizás uno de los temas que más controversia despierta en el mundo de hoy es el de los medios de comunicación. Hemos sido testigos excepcionales del papel que ellos han desempeñado en el conflicto bélico del Medio Oriente. Los pros y contras del cubrimiento y de la operatividad informativa de las grandes cadenas de televisión norteamericana son bien conocidos por todos. Colombia no es una excepción en la discusión sobre estos problemas. Para quienes deseamos la renovación democrática de nuestra sociedad, es indudable que una prensa libre es una garantía fundamental en la consecución de ese objetivo. Pero muchos de nuestros medios no siempre han estado comprometidos con los ideales democráticos. Como lo señala el informe de la Universidad Nacional ante el Ministerio de Gobierno, ya citado por mí en otros apartes de esta intervención: “Podemos decir... que la tendencia más visible en la dirección de los periódicos ha sido la subordinación de la democracia a la defensa del orden y de las instituciones dentro del estrecho marco de una concepción bipartidista. Sobre este punto podemos concluir que, en algunos casos, los intereses políticos y económicos han sido más importantes para las casas editoriales que el apoyo a la libertad de expresión y al derecho ciudadano a la información”. La creación de mecanismos que permitan a los medios una mayor independencia de los centros de poder y una mayor participación de los colectivos de periodistas en la vida interna de estos –el diario francés “Le Monde” es un buen ejemplo de ello–, son indispensables para la democratización de los medios.

Consideramos que el derecho a la información no puede ser un privilegio de unos pocos, sobre todo tratándose del ejercicio de la política. De ahí que en nuestra propuesta de reforma constitucional hayamos incluido como una de las inhabilidades para desempeñar el cargo de legislador la siguiente: el haber sido socio mayoritario o tenga programa o columna regular en un medio de comunicación, en el año anterior a la elección.

Ya dije que la divisa de esta Asamblea es la paz. También he señalado que la democracia y la justicia social constituyen el camino más seguro para alcanzarla y afianzarla. Para terminar quisiera agregar que la democracia es vida. Por ello defender la democracia es defender la vida. Entonces, el enternecedor verso cantado por Piero a mis paisanos sobrevivientes de la tragedia de Armero, se vuelve un mandamiento: “si todos permanecemos vigilantes, a la muerte la paramos con la vida”.

20 de febrero de 1991.

A continuación la intervención del delegatario Fabio Villa:

**Pensamos en el papel de la juventud al interior de la sociedad**

*Fabio Villa*

Señor Presidente

Honorables Miembros de esta Asamblea Nacional Constituyente

Me ha correspondido el honor y el orgullo de hacer parte de esta Asamblea Nacional Constituyente, elegida por votación popular, con la más temprana edad que se tenga conocimiento, en cuanto a la conformación de un organismo de esta envergadura se refiere, a nivel nacional e internacional.

Hoy con los 25 años que me acompañan y con la calidad tan sólo, pero grande, de ser estudiante de Colombia, de estar cursando una carrera, y de hoy poder compartir esta tribuna con quienes han trasegado toda una vida en el camino de la legislación, en el conocimiento de las leyes y también, por qué no, algunos que han tenido ya en varias ocasiones la encomienda histórica de participar de procesos de Reforma Constitucional.

Me siento orgulloso de poder estar con intelectuales como Alfonso Palacio Rudas, como Alfredo Vázquez Carrizosa, como José María Velasco Guerrero y Diego Uribe Vargas que representan el conocimiento y la experiencia que permite la madurez, que permite toda una vida al servicio de la patria; pero, también entiendo la responsabilidad que me entrega mi presencia en esta Asamblea, en tanto como el más joven de sus miembros, tengo la inmensa asignación de presentar y defender lo que para la juventud son Derechos inalienables porque corresponden a su propio futuro, porque nosotros estamos participando de un proceso de Reforma Constitucional que no es sólo para nuestros hijos o para nuestros nietos, sino para nosotros mismos. Porque además me compete la responsabilidad de traer aquí la voz de los estudiantes que conmigo impulsaron la Asamblea Nacional Constituyente en que hoy estamos, y que se ha convertido en una inmensa y hermosa realidad para Colombia.

Yo quiero hacer en este discurso una apología a la cantidad de jóvenes estudiantes que participaron conmigo del proceso de cambio que presentamos a través de la propuesta de una Asamblea Constituyente para Colombia.

Y es que aquel 18 de agosto de 1989, en la Plaza Pública se congregó la multitud, pero sombríos personajes deambularon luciendo sus gabanes de muerte; furtivos disparos de metralla atravesaron la telaraña tejida laboriosamente con hilos de sueños: ¡Luis Carlos Galán fue asesinado! A partir de entonces las juventudes de Colombia empiezan a entonar un nuevo canto. En estas tierras aradas con perfidia por la cizaña de la muerte, los estudiantes realizamos la marcha por la vida, para demostrarles a los enemigos de esta y a los amigos de la muerte que no podrían ahogar nuestros sueños en un mar de sangre. Los vientos de agosto transportan nuestras voces que circulan arremolinando adeptos, introduciéndolos a través de los intersticios de fábricas y hogares de todo el país. Surge así, ese ventarrón de cambio que aspira a oxigenar nuestro aire enrarecido por el olor a pólvora.

El 11 de marzo miles de colombianos consignan su voto por una propuesta, reformar la Constitución, convertida esta, en una verdadera camisa de fuerza que impide el libre movimiento de la democracia.

Pocos días después, la esperanza es de nuevo acribillada, los estudiantes nos movilizamos en un intento de que la calidez de nuestras consignas mantengan abierta esa mano que Bernardo Jaramillo había tendido al país y que inexorablemente cerraba la fría rigidez de la muerte. Sin haber tenido tiempo de mudar nuestros rostros de luto, un sueño es asesinado en el único lugar donde se cree seguro, en una nube. Siniestros seres pedestres impiden que un nuevo Icaro remonte el vuelo y les arrebate el son: ¡Carlos Pizarro, nuestras lágrimas son avaras para llorar tu muerte! Haciéndole trampas al dolor decidimos no rehuirle al combate, atrincherados en la barricada de nuestra vitalidad, con la razón y la inteligencia por únicos pertrechos, seguimos de manera decidida en el propósito de recuperar nuestros sueños del limbo donde han estado en cuarentena.

Hoy, rebosantes de optimismo confirmamos los resultados de esa gesta, de ese 11 de marzo, de ese 27 de mayo, confiados en que le daremos un parte de victoria a Colombia, y que empezaremos a construir una patria nueva a imagen y semejanza de nuestros sueños. Con estas palabras de César Augusto Muñoz, estudiante de la Universidad Nacional de Manizales, resumo un período, que contó con la decisión firme de quienes estuvieron presentes en todo este proceso para hacer realidad esta Asamblea Nacional Constituyente, y también la labor de los estudiantes que estudiábamos, pero que además de estudiar sacábamos el tiempo para decirle al país lo que pensábamos había que hacer para tener un futuro distinto; de Catalina Botero, de Claudia López, de Alejandra Barrios, de Guillermo Barrera, de Juan Carlos Rojas, de Alfonso Gómez, de Alfonso Giraldo, de Pilar Chiquillo, de Alexandra Torres, de Luis Carlos Nieto, de todos los compañeros estudiantes que estuvieron conmigo en el “Movimiento Estudiantil por la Constituyente” y en “Todavía podemos salvar a Colombia”.

Y el propósito y la vocación de los estudiantes no puede ser ensombrecido por los apetitos individuales porque el propósito y los intereses de los estudiantes eran y son propósitos e intereses de patria, eran y son propósitos e intereses de paz, eran y son propósitos e intereses de convivencia y de futuro. Nosotros queremos, ojalá poder hacer una Constitución que tuviera sólo unos párrafos donde estuvieran consignados con claridad los Derechos fundamentales de las nuevas generaciones hacia el futuro, con ello aseguraríamos la libertad, la igualdad, la convivencia, la participación, la paz y la justicia.

He ahí los preceptos que en diferentes aspectos hemos recogido y por lo cual después de toda esta inmensa actividad que hemos desarrollado llegamos a la Asamblea proponiendo que en ella se reflejen de manera diáfana la amistad, la fraternidad, que no han sido amigos ni compañeros de viaje de la política ni del manejo de los destinos del Estado en Colombia.

Por eso, y en cumplimiento de estos preceptos fundamentales para nosotros, quisiera pasar a tocar algunos aspectos de lo que tiene que ver con la práctica del cambio constitucional que nos proponemos; pero partiendo de una concepción filosófica de esos cambios y no simplemente de una enumeración de normas que haría las tareas que se nos han encomendado un simple ejercicio de academicismo constitucional y no el debate filosófico, político y hermenéutico que se requiere para entregarle a Colombia un nuevo pacto social para la paz, para la democracia y para la convivencia entre los colombianos.

Amigos constituyentes:

En calidad de delegatario a este cuerpo legislativo, me presto a exponer las motivaciones que aspiro recojan la opinión de muchas de las nuevas generaciones y que están insertadas en la concepción de Reforma de la AD. M-19, en lo que tiene que ver fundamentalmente con la estructuración del Estado en procura de que surjan las normas constitucionales expeditas para la vigencia y eficacia del nuevo orden que aspiramos construir. Esa operatividad real del nuevo mandato jurídico debe comprender todas las capas de la sociedad, la económica, la política y el poder del Estado. Pero mi preocupación tiene como prisma un sector de la sociedad que en mi sentir no lo hemos tratado con la jerarquía humanística e intelectual que amerita. Considero necesario un estudio específico del asunto, porque si se desestiman las causas de la crisis de la juventud y las consecuencias de su mal trato, no habrá futuro para la humanidad.

Entiendo la situación crítica de la juventud cuando esta sobrevive en un período histórico que también ha perdido su identidad y por ende, tiene también que ver con los desencuentros y los destiempos del momento político que vivimos. La crisis pues, la entendemos como un fenómeno estructural en nuestro país, esa pérdida de identidad se gesta desde la concepción política que inspiró nuestro desarrollo económico. Enseña nuestra historia, que la falta de un norte igualitario y solidario del quehacer político no ha estado inspirada en una visión altruista sino en la satisfacción de la usura y la apetencia de poder de sectores minoritarios. El vivo retrato de este fenómeno lo observamos en el permanente uso de la fuerza hacia nuestro país rural, la ley de la ganancia, desintegraron la masa campesina extraditándola hacia áreas urbanas no habilitadas desde el punto de vista infraestructural para la satisfacción de sus necesidades espirituales y materiales. Asentado ya un 70% de la población campesina en reducidos espacios de la urbe, se gesta una pérdida de identificación con las causas de su miseria, habilitando que las leyes de la oferta y la demanda se usufructúen con el pago de míseros salarios. Los hijos de esa población emigrante nacen en condiciones infrahumanas pues no logran una identidad alrededor de su familia, de su núcleo social, han sido desplazados por la violencia de su ambiente natural y llegan a la ciudad a promover la desintegración de la sociedad con la complicidad e indiferencia de esta. Pero en un proceso tendencioso se ha venido también enajenando las conciencias de la juventud, el apreciable porcentaje que ocupan en la población le ha permitido a los empresarios de los monopolios utilizarlas para las leyes del mercado y se ha posibilitado la penetración de una cultura que ha tenido como fin fomentar el conformismo y el narcisismo en la juventud. En la primera tarea ha jugado un papel luciferino la clase política, al interior de nuestras universidades se ha alimentado la burocracia como forma normal de vida, y con la oferta de estas formas de ascenso anormal se ha venido precipitando la crisis de conciencia de la juventud, ausencia espiritual que destierra la moral y alimenta su corrupción.

La segunda tarea alimentadora de exclusivos ánimos egoístas ha lanzado a mis congéneres a dos jinetes apocalípticos que amenazan la convivencia, nos referimos a la delincuencia sicarial y a la adicción a toda forma alucinógena. Es tan efectiva esta inducción hacia la pérdida de valores patrios y solidarios que las bandas organizadas del país están siendo conformadas por púberes. Pero el hecho que exige una profunda meditación es la disponibilidad social que hay allí para las prácticas de la guerra. Este es el clamor real de la sociedad que nos impulsa a exponerle a esta magna Asamblea que se convierta en norma constitucional la proscripción de toda propaganda bélica que consagra el numeral 5º del artículo 13 de la Ley 16 del 72.

¿Por qué es urgente revitalizar este mandato del Derecho Internacional? Estimamos que cualquier apología al militarismo viola el precepto citado, cuando se invita a la juventud a emular tácticas de guerra, se expresan las tendencias amenazantes de la armonía social, esos retratos generan el pesimismo. Afortunadamente hay expresiones de la sociedad que invitan al optimismo, es el ejemplo de Bello, ciudad de Antioquia donde he vivido durante algunos años, donde se promovió la quema de juguetes imitadores del armamentismo.

También esta realidad de guerra que vivimos y la necesaria cultura de la paz que pretendemos, me llevan a proponer como está en el artículo 44 del proyecto que presentamos, la creación de un servicio social obligatorio, de manera que los jóvenes tengamos el deber constitucional de servir y entregar a la patria nuestro conocimiento, pero que esto no tenga necesariamente que hacerse con el uso de las armas.

Hay que ver en Colombia el suplicio a que se somete a nuestras familias, cuando desarrollando actividad productiva al servicio del hogar, o estando terminando bachillerato con la esperanza de una profesión que llene de orgullo, y que se espera, desgraciadamente con poco acierto, también de contribución económica en nuestras casas, se truncan esas expectativas para cumplir de manera general y obligatoria un servicio militar no remunerado que hace cada vez más y más grande el ejército nacional, conllevando con ello, a un aumento progresivo de su presupuesto como se comprueba en el último impuesto de guerra para la brigada móvil, en detrimento de la inversión social que para muchos, donde me incluyo, significa la mejor forma de invertir en la paz.

Por ejemplo, para que en mi ciudad natal, Medellín, se intensifique un verdadero plan de rehabilitación social y erradiquemos el genocidio que en sevicia antropofágica enluta a los hogares antioqueños, para que no irradiemos esta experiencia a otras ciudades, señores constituyentes normativicemos la inversión social como prioridad en el presupuesto del Estado. En Colombia como hoy dice el periódico “*El Tiempo*” se gastan cien mil millones de pesos anuales en compra de equipos, lo cual significa tres veces el presupuesto de la educación y dos veces el de la salud pública, esto no puede seguir ocurriendo en un país que necesita un presupuesto de paz y para mantener la paz y el orden unos cuerpos de seguridad con una amplia formación civilista como la que hoy algunos demuestran con absoluta idoneidad.

Por ello, me permito proponer como sugiere Acorpol se constitucionalice la Policía como un cuerpo civil, se mejoren sus salarios, sus condiciones de vida, que garantice la existencia de las familias de quienes perecen en el cumplimiento de su deber. Hay que cambiar la prioridad en la inversión de los gastos de las Fuerzas Armadas de manera que se piense más en el hombre.

Señores constituyentes, en la filosofía del Estado es necesario perfilarlo como Estado medio, no Estado fin (este último desterrado de la historia por las trágicas experiencia del nazifascismo), proponemos que no sólo se estructure normativamente los principios del Estado de Derecho, sino que la finalidad de este, quede claramente estipulada como Estado para la sociedad y no la sociedad para el Estado. Esa es la razón de la Reforma que proponemos al artículo 16, que en el proyecto de la AD quedó así: “Los poderes del Estado están instituidos para el servicio de la comunidad, promueven y garantizan a todas las personas en Colombia sus derechos fundamentales y en la misma forma obligatoria exigen el cumplimiento de sus deberes”.

La riqueza histórica de este continente en su desarrollo material y espiritual no puede seguir siendo víctima de la depredación de los oligopolios, pues nuestra niñez y nuestra adolescencia vienen siendo las más afectadas por pretenderse construir al interior de ella una muralla contra el progreso y la paz.

Igualmente, es necesario reformar la estructura del Estado en su Rama Legislativa, esa reforma conlleva a una modificación de su composición, origen y funciones, no es sólo nuestra propuesta sino todas las que hasta ahora hemos escuchado en esta Asamblea.

Y no puede ser de otra forma porque si algo motivó el impulso de esta Asamblea, fue el rechazo unánime que existe en el país a un Congreso que se distancia día a día, más de la realidad nacional para mantener tan sólo sus prebendas y velar por sus intereses y no por los de Colombia, un Congreso que en su composición excluye al país nacional aquí representado.

Por ello yo comparto plenamente la idea de la unicameralidad en la acción legislativa, lo proponemos para agilizar el trámite en las leyes, dándole eficacia al Parlamento pero a la vez quitará este lo que a manera de frondoso matorral enturbia su trabajo y permite tan sólo un mayor desangre del presupuesto nacional.

Si se cambian origen, composición y funciones como hemos propuesto nosotros, o aun en los términos del proyecto oficial o de cualquier otro, ¿qué objeto tiene señores delegatarios mantener un Congreso sin piso constitucional a partir del 5 de julio; o es acaso tan sólo garantizar que en estos tres años puedan salir del Congreso los auxilios necesarios para mantener por más tiempo esa cadena de clientelismo que se apoderó de Colombia?

Quiero con esto indicar que en cuanto a la convocatoria a nuevas elecciones se refiere en un parágrafo transitorio, estamos de acuerdo con Antonio Navarro todos los constituyentes de la lista nacional.

Para el logro de esta aspiración, confiamos en que la estructura programática y orgánica del Estado debe ser suficientemente idónea para resolver el enfrentamiento ontodialéctico al interior de la sociedad a favor no del monopolio del poder, sino de la fuerza de la razón, queremos decir con este postulado que esta nueva Carta Política tiene que tomar partido entre:

*La objetividad o la subjetividad*. La búsqueda de la primera es un gran aporte a la juventud porque implica el proporcionarle su acceso al método científico, desterrando las conceptualizaciones metafísicas en su formación. Creemos que la orientación del régimen político actual, ha tendido hacia el reforzamiento de una subjetividad basándose en el predominio de ideologías foráneas que operan como fermentos contraculturales.

Insistimos en que la estructuración jurídico política en que nos encontramos empeñados, debe llevarle a la juventud herramientas para el rescate de la verdad, pero ella sólo se logra bajo el desarrollo pleno de la libertad.

La segunda contradicción al interior de la sociedad que padecemos en estos tiempos, es la de *la razón versus la fuerza*. En este objetivo nos nutrimos de los progresos de la historia al estimar la capacidad transformadora de la razón sobre lo real, esta categoría óntica, tenemos que imponerla sobre la fuerza, porque el predominio de esta última nunca ha conservado ni la inteligencia, ni la integridad física y psíquica de la humanidad. Nuestro desafío es conquistar la razón social, y la sociedad como destinataria de las normas sólo la acepta cuando lo jurídico efectivamente corrige la desigualdad, el despotismo, la miseria y la ignorancia.

La tercera opción que debemos resolver en este proceso es: *La pugna entre la individualidad y sociabilidad.* Esta dicotomía tiene que inclinarse por el rescate de unos eficientes postulados a favor de la sociabilidad, porque debemos construir desde ya una juventud protagonista en la consolidación de una sociedad civil armónica, para que el Estado respete el individualismo pero obedezca la sociabilidad.

La cuarta dicotomía que enfrenta un proyecto político es la que se da entre: *la autoridad versus la igualdad*. Se precisa la obediencia a la filosofía jurídica, que enseña que no tiene sentido la libertad sino soportada por la igualdad, por ello el ordenamiento del derecho logra su legitimidad en la medida que la autoridad no satisfaga intereses particulares sino cuando consulte la razón social. Estas anotaciones deben orientarnos también al respeto de los Derechos Humanos que son esenciales para la juventud, porque este sector social por mandato natural es el llamado a ser el protagonista de la historia, posee condiciones innatas para trajinar siempre por los caminos de la paz, del progreso y el cambio, por ello todo Estado que no acate y respete la conciencia de la juventud, nunca logrará estabilidad política, su diamantina apreciación de los fenómenos sociales la enruta por senderos éticos, los cuales debe trajinar por las vías democráticas, o de serle impedido este derecho, los trajinará por vías revolucionarias y de hecho. No frustremos las aspiraciones propias de progreso y paz de los hombres del futuro, proyectemos este proceso político de acuerdo con las necesidades reales, las cuales hemos de tomar como norte para la defensa de los Derechos Humanos. No nos circunscribamos a la redacción técnica de una juridicidad ajena a la explosiva realidad del país. Respaldamos estas nostalgias con el siguiente, análisis del jurista y filósofo europeo, Alexandro Baratta quien al respecto expone:

“La pacificación de los conflictos que puede ser de esta manera una frontera avanzada de la resistencia popular contra la violencia, y al mismo tiempo una batalla en la que son vencedoras las fuerzas progresistas y liberales de toda sociedad, independientemente de su coacción en los conflictos. En esta frontera común, el objetivo inmediato se llama un espacio seguro para la vida. En ciertos casos se trata, incluso, de una frontera nacional. Esto se verifica cuando los contenidos del conflicto y las formas de represión de los Derechos Humanos son condicionados o también inmediatamente impuestos por una lógica de violencia punitiva y estructura cuyo origen está fuera del país. En este caso la lucha por los Derechos Humanos coincide con la lucha por el interés general de una nación”.

Si este norte que traza la filosofía moderna del Estado, ilumina nuestros debates y nuestras decisiones, debemos enrutar el proceso político que heredamos hacia un control del exceso en la acumulación de poderes, es decir, recordando a Hobbes nuestra meta ha de ser evitar el agigantamiento del Leviatán. Estas experiencias históricas permiten y exigen definir una estructura jurídico política auto controladora de poderes, esa es la preocupación de nuestro Proyecto Constitucional, pero para ello creemos que al pueblo debe reconocérsele la jerarquía socio política que acredita, significamos con esto que en el nuevo orden que propondremos el ciudadano tiene también desde el punto de vista orgánico una misión fiscalizadora del recaudo y la función pública. Por ello proponemos una comisión fiscalizadora de los gastos públicos, un defensor de los ciudadanos y un Procurador General elegido popularmente.

**Sociedad civil y Estado**

Nuestro principal objetivo en este trabajo constitucional, es evidentemente la democratización y la pacificación del país. Pero solicitamos un cuidadoso y concienzudo análisis respecto a la descomposición social que nos aflige. Pensamos en el papel de la juventud al interior de la sociedad, porque en Colombia no se le ha permitido el cumplimiento de su protagonismo histórico. Las causas de esa apatía se remontan años atrás de nuestra historia y urge recordarlas.

La presencia de la juventud en el quehacer político de nuestro país fue significativa en el siglo pasado, testigo de ello están los grandes héroes de la independencia y los demócratas de la época. En este siglo los jóvenes no retroceden ante su compromiso histórico.

Irrumpe la década del setenta con un movimiento universitario estructurado políticamente y con conciencia de su papel al interior de la sociedad civil y el Estado. Sus luchas las inspira el fervor nacionalista en respuesta a la política expansionista del Norte de América. Pero en esta época, la respuesta del Gobierno no fue la comprensión de nuestra juventud, sino el enfrentamiento; así cayó asesinado el 8 de junio de 1972 el estudiante Luis Fernando Barrientos en la Universidad de Antioquia; las universidades niegan su esencia filosófica con un largo listado de expulsiones y las cárceles colombianas ausentes de la macro delincuencia se llenan de rostros juveniles; así también se dio la dádiva burocrática por la postura conformista, y la alienación colectiva a través de la hipostatización musical, la moda foránea y la drogadicción. Aquí está la explicación de la teología política para adormecer nuestra juventud. Por ello cuando en los artículos 20, 21, 22, 23 y 31 del proyecto somos prolijos en la protección de los derechos a la seguridad social, educación, patrimonio cultural, recreación y los derechos de la niñez, porque nos agobia este sustrato material que lesiona la integridad física y moral de nuestra sociedad. En el artículo 13 se le otorgan los derechos políticos a los mayores de 16 años. La pretensión de esta renovación requiere, para ser benéfica el cumplimiento del Estado de sus deberes culturales, sociales y económicos tanto a la niñez, a la adolescencia y a la familia.

**Sobre la primacía jerárquica del Derecho Internacional**

En consideración a que nuestro país ha celebrado pactos garantes de los derechos humanos, de la autodeterminación de los pueblos, de los derechos de la juventud, la niñez, la mujer y otros, solicitamos a los delegatarios que se consoliden esos mandatos supranacionales vertiéndolos a la nueva Carta Política. El proyecto trata de interpretar esa filosofía, entendiendo que es necesario considerar algunos de ellos en forma taxativa porque lo que en los foros internacionales se afirma y se firma en el país, se viola de manera flagrante.

Consideramos necesario abrir en esta Asamblea las puertas a la conformación de la gran nación Iberoamericana, con Parlamento común, con autoridades y leyes comunes, con un mercado abierto para hacer realidad en esta época de integración el ideal y el sueño bolivariano.

Como joven con una profunda vocación nacionalista y en la esperanza de erradicar todos los factores que entorpecen el logro de la paz para Colombia, creo que además de la consideración que ya hicimos sobre la justicia en la propuesta de AD, esta debe complementarse con un reconocimiento a su soberanía sobre todos los colombianos y por tanto ningún colombiano debe ser extraditado de Colombia.

Esta modalidad no sólo afecta al compatriota extraditado, quiero recoger aquí el sentimiento de las familias que son afectadas por este hecho, que también afecta el ambiente social con las consecuencias jurídicas que planteó magistralmente Hernando Londoño; creo en este planteamiento que tal vez no compartan algunos compañeros de la AD. M-19, recoger un sentimiento que es común en mi ciudad natal y de permanencia.

Los Derechos Humanos deben defenderse en un contexto macro sociológico y macro político, por ello dejamos en nuestra propuesta esta sustentación con las reflexiones del jurista Norberto Bobbio:

“No se puede plantear el problema de los derechos humanos abstrayéndolo de los dos grandes problemas de nuestro tiempo, que son el problema de la guerra y el de la miseria, en suma, el absurdo contraste entre el exceso de potencia que ha creado las condiciones para una guerra exterminadora y el exceso de importancia que condena a grandes masas humanas al hambre”.

Os recuerdo en búsqueda del cumplimiento a los compromisos adquiridos las enseñanzas del constitucionalismo español que dice:

“En la construcción del constitucionalismo moderno hoy que tener en cuenta dos aspectos: primero las enseñanzas de la historia y segundo el sentido común”.

Y quisiera terminar citando una de las miles y miles de revistas estudiantiles de nuestro país, expresión también de la elaboración intelectual del estudiantado con poco fomento en nuestro medio; dice así la revista Ingeniar, de los estudiantes de la Universidad Nacional de Manizales:

“Estamos orgullosos de ser una generación a onírica. Nuestra generación, que dormita en la somnolencia del Frente Nacional y Estado de Sitio ha sido despertada por el ruido de las bombas y ha emergido liderando el movimiento por una Asamblea Nacional Constituyente”.

“Porque nuestra generación desgarrada como un viento, se ha formado en el duro aprendizaje de soñar entre los muertos, yo la escucho entre ella bailo y conspiro contra el miedo”.

Muchas gracias.

Intervención del constituyente Francisco Rojas Birry ante la Asamblea Nacional Constituyente:

(Ver Gaceta número 18)

Palabras del constituyente Fernando Carrillo Flórez:

**Consagración Constitucional del Servicio Social**

**Obligatorio Alternativo**

*Fernando Carrillo Flórez*

Bogotá, 20 de febrero de 1991

Señores Presidentes

Honorables constituyentes:

La presencia de la juventud, de las nuevas generaciones de colombianos en esta Asamblea, está precedida por la inquebrantable e imperecedera convicción en los nuevos principios democráticos que habrán de imponer una Colombia justa y pacífica.

La fuerza de los vientos del huracán de la Europa del Este le imprimió un gran sentido generacional a la participación en la lucha política. La presencia de protagonistas adolescentes en las plazas de Pekín, Praga, Bucarest y Berlín precipitó la magnitud de nuestra respuesta generacional. El inicio del derrumbe de nuestro muro de Berlín arrancó con la “Marcha del Silencio” que arribó al Cementerio Central el 25 de agosto de 1989. Ese día, miles de jóvenes lloramos no sólo la sangre de nuestros muertos sino la estupidez de nuestra indiferencia.

Mi generación, una posterior a la denominada “Generación del Frente Nacional” tuvo que descubrir que las instituciones estaban sucumbiendo como nunca antes en la historia reciente de la Patria; que las esperanzas de renovación caían ante las balas asesinas de los traficantes de la muerte; que la ramplona inmoralidad en el actuar de nuestros dirigentes y su imperdonable indolencia, los había llevado a aplazar permanentemente la solución de reformar y sanear las instituciones, como si temieran obrar el bien; y lo que fue peor, un parlamento que en aciago diciembre por vil cobardía o por codiciosa lenidad escribió con impudicia la cumbre de la ignominia.

Somos miembros de la “Generación de la Crisis”, de la “Generación de la media docena de violencias”, a la cual se le prohibió en 1957 decidir la forma de Estado y el sistema de gobierno que quiere, cerrando así la válvula que permitiría la realización de esas consultas al pueblo. La onda de los “plebiscitos ambulantes” aparecía interferida por unos intermediarios, herederos de una democracia representativa puesta en entredicho por la potencia arrolladora de la participación popular directa.

Si el mundo inclinaba su eje hacia la democracia sin intermediarios, las decisiones fundamentales de una comunidad política en crisis debían ser tomadas directamente por el pueblo, sin terceros en discordia. Karl Popper ha dicho que lo que distingue a un gobierno democrático de uno no democrático es que solamente en el primero los ciudadanos se pueden deshacer de sus gobernantes sin derramamiento de sangre. Aquí era imperativo poner en marcha los mecanismos que habilitaran al ciudadano común como naturalmente capacitado para participar y por tanto para imponer y revocar mandatos.

Esta fue la antesala de la pretensión quijotesca de la “séptima papeleta”, empuñada por quiméricos universitarios, que impulsó la autoconvocatoria del pueblo para que en las elecciones del 27 de mayo de 1990 se pronunciara sobre la convocación de una Asamblea Constituyente, como factor de modernización, de reconciliación y de recuperación de legitimidad estatal. Sobre el camino quedaban muchos testimonios, pero en esencia tal vez, dos: habíamos visto desvanecer la otrora colorido fulgurante de azules y rojos, en razón de su incapacidad para abrir caminos de solución a la problemática nacional, que ya rebasaba el sentido de la pluralidad de las guerras libradas por Aureliano Buendía; e igualmente, habíamos constatado que las glorias de los partidos cambiaban de eje, pues el desafío del momento estaba dado por la habilidad para recoger, desde abajo, las aspiraciones de cambio y renovación de millones de colombianos que desconocen el ejercicio de la libertad, la práctica de la igualdad y la vivencia de la justicia y la paz.

El sabor de una derrota prematura de la séptima papeleta, propiciado por quienes nos miraron con escepticismo y pretendieron ridiculizarnos, revigorizaba diariamente nuestro espíritu para una nueva batalla contra lo que después descubriríamos, fueron simples molinos de viento.

Y en esa lucha, descalificada por algunos por adolescencial, quiero destacar hoy tres protagonistas que compartieron con nosotros el delirio del nefelibata. Francisco Santos Calderón, quien por su cercanía generacional, incluyó la fuerza de la propuesta y supo accionar en el momento más oportuno, depositando su fe y entereza en la que pasó a ser su causa. Dichas fe y entereza, estoy seguro, hoy son la luz interior que rompe crudamente las tinieblas que han querido imponerle sus captores.

Carlos Pizarro León Gómez, quien recién incorporado a la vida civil, cree tan profundamente en la séptima papeleta, que su testimonio póstumo queda en un documento de respaldo a la convocatoria de la Asamblea, firmado por él a escasas horas de su sacrificio. Y finalmente, por hacerle honor a la verdad, como aquí ya lo reconocía Cornelio Reyes, debe destacarse el compromiso sagrado de aplicación a la causa de César Gaviria Trujillo.

Desde el momento de su apoyo irrestricto unas semanas antes del 11 de marzo, hasta el inicio de las sesiones de esta Asamblea, nadie, sin faltar a la verdad, podría minimizar el liderazgo del Presidente de la República en todas y cada una de las fases de este proceso.

Y aquí quiero reivindicar también los casi once millones de sufragios depositados por el pueblo colombiano en los tres eventos electorales de 1990, en favor de la realización de esta Asamblea. Porque así como no podemos aceptar la actitud prepotente de quienes el 5 de febrero de 1991, se sentían en el primer día de la creación, tampoco podemos soportar la retaliación de quienes creen que esta va a ser una nueva instancia de confrontación, al cuestionar la ya bien ganada legitimidad cuantitativa y cualitativa de esta Asamblea Constituyente. Porque si bien es difícil olvidarse de los compromisos indelebles de palabra materializados en los Acuerdos Políticos del 2 y del 23 de agosto de 1990, elevados a norma jurídica y algunos declarados exequibles por la Corte Suprema de Justicia, también debe considerarse que esta Constituyente no se va a dar por notificada de decisiones viciadas de nulidad por quienes han sido personeros de la crisis de Colombia y quieren cancelar debates propios de la competencia de esta Corporación.

El asunto de la impropiamente llamada “revocatoria del mandato” de los actuales congresistas no pueden llevarnos a los excesos desde ya impulsados por quienes miopemente ven en la Constituyente, un instrumento de venganza del país nacional contra el país político. Ello ni puede ser ni va a ser así. Pues bien complejo es el problema del tránsito de legislación que será abordado y decidido soberanamente por esta Asamblea, sin los derroches desmedidos e innecesarios de adrenalina que vienen hoy del Capitolio Nacional.

También es menester reconocer que este proceso sí tiene límites. El poder de reforma constitucional, salvo aquel propio de los sistemas autocráticos y autoritarios, nunca ha sido discrecional. El mandato de fortalecimiento de la democracia participativa consignado en las tres papeletas –la del 11 de marzo, la del 27 de mayo y la del 9 de diciembre– pone de presente que el poder de reforma viene ordenado por su origen y naturaleza, a la conservación y mejora de un instrumento político –la democracia– en que el Constituyente ha hecho constar su decisión política en un momento de la historia de Colombia. La soberanía de esta Constituyente está circunscrita al encargo que el pueblo nos encomendó. Lo otro es trasvasar el ámbito de su competencia y trastocar esta Asamblea en tiranía. Y esta última omnipotencia es ajena por completo a este proceso y a las expectativas de los colombianos, que son, en últimas, los límites inmanentes e indestructibles del poder de reforma que hoy encarnamos.

La democracia –decía Alberto Lleras– es un sistema inteligente, un sistema de razón, un instrumento de precisión, el más fuerte contra la barbarie cuanto todos se aúnan para defenderlo. No es un entretenimiento ni un retozo, sino un derecho que ha costado al mundo luto, miserias y sangre. Sin democracia auténtica, el “orden de derecho” es una ficción. Y nuestro sistema ha confundido el “orden de derecho” con un régimen de leyes iguales para personas social y económicamente desiguales. Ello nos ha llevado a lo que Antonio García calificara como el respeto supersticioso por la ley y a la consideración de la ley como una vara que estira y encoge. La sociedad aparece así anegada en legalismo, envuelta y confundida entre reglamentos y litigios. Ese camino nos ha conducido no a la juridicidad sino a la arbitrariedad con leyes.

Por todo ello, si la democracia no tiene vida, carne y espíritu, la juridicidad no es siquiera una inteligente mentira. Y allí se entiende que la participación está ligada con la sanidad del sistema político y con la legitimidad de las instituciones, y se entiende también cómo el simple ciudadano con nada se define mejor que con la participación. Las leyes y la acción estatal no sólo deben estar dirigidas hacia el bien común, sino deben contar con el consentimiento de los ciudadanos, pues como bien afirmaba Aristóteles “las leyes no están bien ordenadas; si cuando están bien hechas, no son obedecidas”.

Allí hay un principio claro de reforma constitucional. Las demás seguirán siendo falsas reformas infectadas por el legalismo, hasta el momento estimulado por el proceso de arbitrariedad con leyes que han acostumbrado al país a vivir fuera de la Constitución.

No se trata una vez más de sacrificar las conquistas reales de la democracia por la consagración constitucional de un principio inocuo o de unas palabras muertas. Pues en la vida política, las instituciones muertas no están simplemente muertas; están marchitando y corroyendo todo lo que las rodea. Es un problema de todo o nada. No puede tenerse un pie dentro de la Constitución y otro fuera de ella.

La Constitución, sentenciaba un pensador inglés, no es un esqueleto de leyes, sino un tejido de relaciones dinámicas.

Señores constituyentes:

Construir ese tejido vivo de relaciones dinámicas para cubrir los huesos pelados de la Constitución escrita que de aquí salga, es la gigantesca tarea que comenzó el 5 de febrero.

Esa es la única y la verdadera revolución que puede iniciar esta Constituyente. Porque la rutina impersonal del usufructo del poder y la conservación pura y simple de un orden de cosas no necesitan de grandes hombres creadores o transformadores sino de pequeños y acuciosos príncipes. La revolución pacífica de esta Asamblea, es tarea que exige, no pequeños burócratas sino grandes hombres. Ha sido en épocas de crisis y de revolución, cuando las sociedades conmovidas en su cimiento y en su espíritu, han creado los más sobresalientes liderazgos.

En nuestra historia de asaltos, de guerras señoriales, de revueltas palaciegas y de cuartel, de reformas sobre el papel a la letra de la Constitución y a las leyes, todo ha sido supuestamente revolución. Pero es la hora en que no ha podido concluirse esa profunda revolución social frustrada desde 1810, que no cobija aún a los desterrados dentro de la propia República.

De allí que sean tan importantes los consensos que se han ido logrando, como tejido vivo, como fisiología y no como pura anatomía, en relación con los temas de reforma constitucional. Y será nuestra posición, más la defensa de los principios rectores de este proceso que la referencia puntual a temas sobre los cuales los acuerdos fundamentales ya se han dado.

Sin embargo, debo referirme a algunos tópicos críticos de la Reforma que me comprometen generacionalmente. El primero de ellos tiene que ver con el punto de partida de todo lo que edificará esta Constituyente: la educación. Porque la primera de las grandes revoluciones que se pondrá en marcha, deberá ser la revolución educativa. No sólo por haber sido una de las banderas de nuestra campaña electoral, sino por el deterioro progresivo e inexplicable que ha venido experimentando en el agregado de las conquistas sociales. No descansaremos hasta lograr consagrar como garantía constitucional los diez años de educación básica, gratuita y obligatoria para los niños de Colombia. Y ello no será parte del esqueleto frío de la normatividad, sino que deberá trascender al plano del énfasis total en la educación para la paz y para la democracia como objetivo único de la nueva sociedad. Bien se ha demostrado cómo, en términos de redistribución del ingreso, el mandato del Plebiscito de 1957 al disponer una distribución fija porcentual a dicho sector, ha repercutido en favor del desarrollo social.

En la misma forma, uno de los grandes debates de esta Asamblea tiene que ser el de la fuerza pública. Es la hora de enfrentar esta problemática sin dejarse llevar por los lugares comunes propios de otras épocas, que siempre radicalizaron unas y otras visiones. Creo que la democracia, el Estado como tal y las Fuerzas Armadas tienen mucho por ganar en una sana controversia. Porque se han derrumbado verdades reveladas de parte y parte, porque el tabú sólo ha perjudicado a los sectores involucrados y, sobre todo, porque la fórmula constitucional actual amerita una profunda revisión en términos de un Estado Moderno. No gratuitamente está sobre el tapete en estos momentos, el asunto de la efectividad de las Fuerzas Armadas en la prestación del servicio a su cargo. Porque ese servicio que en palabras de Alberto Lleras, es el “más alto, puro y noble servicio nacional, que vive en función de la gloria, con una constante perspectiva de muerte”, debe ser concebido en términos del Estado nuevo cuyas bases se están solidificando alrededor de una autoridad, que no va a reposar en las armas, “ni en el prestigio de quienes la ejercen, ni en sus mismos actos, ni en el número de sus aciertos o equivocaciones, sino en la decisión universal de acatarla cuando es ley”.

Uno de aquellos aspectos críticos de esa temática, es precisamente la institución del servicio militar obligatorio. No sólo por lo que representa la ineficiencia de soldados bachilleres y campesinos recién llegados a la mayoría de edad con adiestramiento de pocas semanas para combatir organizaciones guerrilleras jubiladas y profesionales, sino por la prevalencia de una concepción autoritaria del Estado, que hoy, a las puertas del siglo XXI, recluye en sus prisiones y condena a varios meses de cárcel a tres miembros de una Iglesia Cristiana, quienes no pueden acudir a la objeción de conciencia frente al servicio militar obligatorio, porque ella no existe en nuestro ordenamiento constitucional.

Repetimos en nuestra campaña que Colombia necesita hombres para la paz y no para la guerra, pues será el escenario de la paz el que irá moldeando esta Constituyente. La consagración constitucional del Servicio Social Obligatorio Alternativo nos permitirá llegar a poner a trabajar a la juventud colombiana, al servicio de la educación, de la salud, de la acción comunal, de la rehabilitación, y de la preservación del medio ambiente. No se trataba de una propuesta pueril como fue calificada ligeramente por algunos, pues fue además punta de lanza de la campaña de otros constituyentes, entre otros el ex Presidente Misael Pastrana Borrero y el hoy Presidente de la Asamblea, Horacio Serpa Uribe. Luis Carlos Galán decía que no podía exigírsele a la juventud que muriera por la patria sino que viviera para ella.

El tercero de nuestros grandes temas, es el tema ambiental. No sólo por su contenido de futuro, que nos amarra, sino por el rechazo a otra forma de violencia: la violencia sobre la naturaleza. Comparto íntegramente la propuesta del constituyente Misael Pastrana de asignarle una función ecológica a la propiedad. Pero también creo que los temas ambientales deben permear todos los títulos constitucionales. Una “Constitución Verde” nos colocará a la vanguardia de la protección del futuro. Porque no se trata sólo de la inclusión de nuevos derechos, deberes, principios, garantías y recursos que involucren el medio ambiente. Se trata de incorporar la variable ambiental a un gran paquete de temas constitucionales que van desde la Planeación, el Patrimonio Público, el derecho al medio ambiente y las acciones populares, hasta la nueva organización territorial, los instrumentos institucionales de gestión ambiental y los nuevos mecanismos de la democracia y de la participación comunitaria. He sostenido que si vamos a avanzar hacia el Control de Gestión y de resultados de la función pública, el concepto de costo ambiental y valor ecológico debe incorporarse de inmediato a la evaluación de las políticas públicas.

El cuarto de los temas que nos compromete tiene que ver con la “Revolución de los Derechos Sociales”. La obsesión neoliberal no puede llevarnos al exceso de constitucionalizar políticas económicas de híbrida gestación. Es la hora de destruir los centros invisibles de poder, propios de la tecnocracia, que han afectado la toma de decisiones en materia económica y social. Los esquemas públicos, deliberativos y transparentes están a la Orden del Día.

Las llamadas “leyes al mediodía” por los anglosajones, o la “Administración Transparente” del Estado, son una garantía para la democracia participativa a todos los niveles. Norberto Bobbio ha corroborado que la lucha de la democracia moderna va “contra el poder de arriba desde el poder de abajo y contra el poder concentrado en nombre del poder distribuido”. Por ello, la búsqueda permanente del Desarrollo Social a nombre de la equidad, podrá en el futuro oponerse como principio rector constitucional a la parca predominancia del criterio técnico de la eficiencia.

Una lucha articulada contra los monopolios orquestados desde la altura de la carta constitucional tendrá que ser también uno de los propósitos de esta Corporación. Aún estamos lejos de llegar a una concepción integral de dicha problemática, que para citar un solo ejemplo, el de la libertad de información, adolece del denominado por Daniel Samper Pizano “Síndrome Sala-Comedor”, en virtud del cual, la vinculación entre el poder económico, el poder político y la propiedad y control de los medios de información, tiene connotaciones monopólicas funestas.

La democracia ha demostrado en su fecundo trasegar que tiene vocación de eternidad. No es una concepción improvisada ni un sistema transitorio, ni mucho menos un expediente de emergencia. Su reto diario consiste en desenmascarar permanentemente las aberraciones del poder y volver sobre el sendero de una búsqueda permanente.

Los partidos políticos del futuro tendrán que ser esencialmente dinámicos. Sus esquemas tradicionales han perecido y tendrán que renovarse íntegramente para buscar la supervivencia. Deberán concebir al Estado –como lo afirmara Carlos Lozano y Lozano– en continuo *fieri*, en continua evolución creadora, autorizando y exigiendo nuevos rumbos, cada vez que varíen sustancialmente las condiciones de realización espiritual y material del hombre. Por eso, ninguna de nuestras conquistas representará tan sólo un punto de llegada, sino que debe marcar a la vez, un nuevo punto de partida en esta empresa de depuración y engrandecimiento de la política.

Debemos gritar a los cuatro vientos que nuestra veneración no llega a este proceso obligada a ello por los violentos. No es esta la hora de las concesiones, es la hora de las convicciones. No llegamos a esta fecha histórica con el “complejo reformista” que ha sobreaguado a cada paso en nuestra historia reciente y que sólo tranquiliza conciencias.

Creemos que el problema no es incorporar tesis inocuas a la Constitución, sino el de incorporar la Constitución a la sociedad civil y a la vida social; el de hacerla viva, presente, responsable y digna de respeto.

Reformar una Constitución –decía Antonio García– no es reemplazar textos, ni cambiar principios sobre el papel: es crear la posibilidad de rehacer la vida de la Nación, a imagen y semejanza de ella y de la vida que llevamos en el mundo ideal de nuestros principios.

Así de simple. Porque de lo contrario incurriremos de nuevo en aquello sobre lo cual alertaba Don Quijote a Sancho, para el ejercicio de sus funciones en la ínsula Barataria, mandamiento que me permito transcribir por sabio y oportuno para las deliberaciones de esa Asamblea:

“No hagas muchas pragmática, y si las hicieres, procura que sean buenas y, sobre todo, que se guarden y cumplan; que las pragmáticas que no se guardan, lo mismo es que si no lo fuesen; antes dan a entender que el príncipe que tuvo discreción y autoridad para hacerlas, no tuvo valor para hacer que se guardasen; y las leyes que atemorizan y no se ejecutan, vienen a ser como la viga, rey de las ranas; que al principio las espantó y con el tiempo las menospreciaron y se subieron sobre ella”.

Honorables constituyentes:

Este momento cumbre de reflexión constitucional no puede conducirnos de nuevo a lo que Octavio Paz llamara “la trampa de las mentiras constitucionalmente instaladas”.

Muchas gracias.

A continuación la exposición del constituyente Carlos Ossa Escobar:

**Democratizar la economía**

*Carlos Ossa Escobar*

Señores Presidentes

Señores Constituyentes

Señores Invitados

Señores Periodistas

Señoras y Señores

A lo largo de esta semana y de la anterior, muchos oradores de los distintos grupos políticos y sociales han destacado la trascendencia de este Asamblea Constituyente. Mi presentación ante esta plenaria se concentrará en los aspectos económicos del proyecto de reforma constitucional que, en su contenido general y político, fuera reseñado por Antonio Navarro, líder de nuestra bancada y uno de los Presidentes de esta corporación.

A pesar de los avances logrados en muchos aspectos, en nuestro país todavía imperan el privilegio, la desigualdad y la ineficiencia.

Para tener una ocupación y un ingreso, para disponer de bienes y servicios, de la cultura y del arte, en fin, para gozar de una vida realmente humana, es fundamental que la sociedad en su conjunto aumente su riqueza y la distribuya de manera equitativa.

No es concebible una sociedad sana sin que sus miembros tengan satisfechas sus necesidades primarias y dispongan de un campo abierto para desplegar su capacidad creadora. En una palabra, no es posible pensar en una auténtica democracia política sin democracia económica. Aclimatar la paz y legitimar las instituciones es tanto más difícil, cuando en la sociedad, como sucede hoy en Colombia, existe más de 40% de su población en condiciones de pobreza y miseria; más de cuatro millones de analfabetos, cinco millones de personas sin vivienda; cerca de un millón de desocupados; cuando mueren al año cincuenta mil niños por desnutrición y cuando la propiedad y el ingreso alcanzan niveles de concentración odiosos.

Frente a esta situación, debemos hacer un gran esfuerzo de imaginación para dictar normas constitucionales de manera que la acción del Estado y de los particulares contribuyan a resolverla, inspirados en una nueva ética de solidaridad social.

El desarrollo de nuestra economía no ha permitido lograr tasas óptimas de crecimiento, habida cuenta de nuestro potencial, ni tampoco una adecuada y equitativa distribución de la riqueza.

Si comparamos las tasas de crecimiento de la economía colombiana con las de países de estructura productiva y organización social similar a la nuestra, resulta angustioso registrar que apenas ocupamos un modesto lugar dentro del concierto de naciones.

**¿Por qué no ha funcionado la economía de mercado?**

Cabe preguntarnos cuáles han sido los factores que han impedido el adecuado funcionamiento de la economía de mercado, la cual ha mostrado su bondad para estimular la capacidad creadora, frente al fracaso de otros regímenes, según la experiencia de muchos países.

En nuestra opinión, la economía ha estado frenada y distorsionada por prácticas que han roto el principio de la sana competencia. En la mayoría de los casos, no se participa en el mercado con eficiencia y productividad buscando una justa ganancia, sino que se explota un privilegio del Estado. A su vez, el Estado en cambio de ser el regulador y orientador equilibrado de la sociedad, se ha convertido en un dispensador de beneficios en favor de intereses egoístas de grupos económicos, gremios o personas con capacidad de intervención en sus decisiones.

**Democratizar la economía**

Este es el meollo de la cuestión. Nuestro capitalismo no es económico, sino político, como bien lo anota Edgar Revéiz en su estudio “Democratizar para Sobrevivir”.

Los grandes grupos económicos y personas con influencia social y política no producen con la preocupación de ganar el mercado con servicios y bienes obtenidos al más bajo costo posible. Su propósito, en general, es lograr alta rentabilidad con base en contratos saturados de prebendas y en permisos, patentes y licencias, con los cuales se elimina a la competencia y se disfruta olímpicamente del mercado. Al propio tiempo, las inversiones y gastos del Estado, así como su política económica, se programan y realizan interferidos por intereses particulares en la mayoría de los casos.

Las empresas públicas, de otra parte, se han venido convirtiendo, en muchas ocasiones, en el coto de caza del clientelismo de los partidos políticos tradicionales. Para sobrevivir, los personeros del viejo orden político esquilman al Estado haciendo de la corrupción el ejercicio primordial de su actividad partidista.

El Estado ya no le pertenece a la comunidad, sino a unos pocos gamonales que se reproducen electoralmente a través del uso indebido del poder que les confiere el voto amarrado de las clientelas políticas.

Es claro que, en estas circunstancias, la economía no puede avanzar a un gran ritmo, pues la productividad y la eficiencia, elementos claves del crecimiento, no caracterizan propiamente ni a la actividad particular ni a la estatal. Ello explica el acelerado enriquecimiento de algunas personas y sectores, mientras otros se consumen en la indigencia.

Así las cosas, debemos estudiar dónde se encuentran esos nidos de privilegios y dónde se han colocado barreras para que muchos colombianos –cuyo genio empresarial es indudable no tengan, en la práctica, una oportunidad real de hacer empresa, no quedándoles otra alternativa que las actividades informales, ilícitas o clandestinas.

Debemos localizar las fuentes de los privilegios, tales como el crédito, los contratos de concesión de recursos naturales, el régimen del sector financiero, la forma de expedición de los permisos oficiales para actividades como el transporte, la industria, el comercio, la estructura de las licitaciones públicas, el régimen tributario diferencial para algunos sectores, la cesión de tributos o gremios privados, los pactos del Estado con los gremios, el régimen del crecimiento urbano, para citar sólo algunos casos.

**El reto que se nos impone**

Modificar esta situación es el reto que nos ha impuesto el pueblo y estamos obligados a darle respuesta.

¿En qué consiste esta respuesta? Sencillamente en establecer normas y principios que hagan de la actividad económica un ejercicio transparente y libre, en un ambiente de sana competencia donde el Estado cumpla el papel que le corresponde.

Creemos que ello será posible dentro del marco de la libertad de empresa y de la iniciativa privada, pero con una responsable intervención del Estado destinada a fortalecer la competencia, a evitar las distorsiones y a romper los privilegios.

Nuestras propuestas se enmarcan en este espíritu, con una clara diferencia frente a la concepción neoliberal de la economía y de quienes creyeron o creen aún en el poder milagroso del Estado.

En el primer caso, el neoliberalismo, que se fundamenta en la propiedad privada a ultranza y en la ausencia casi total de la intervención del Estado, ha conducido, generalmente, a una mayor concentración de la riqueza.

En el segundo caso, el estatismo ha resultado en un estruendoso fracaso económico en la medida en que restringe la iniciativa, pone en manos de burócratas el destino de los pueblos y conduce a severas restricciones de la libertad.

Tenemos la impresión de que esta posición será compartida por la mayoría de los constituyentes. Igualmente, esperamos que compartan con nosotros la convicción de que poco avanzaremos en el cambio social si olvidamos la enorme influencia que en la vida diaria de los colombianos tiene el contubernio entre los intereses económicos y políticos, al cual debemos ponerle todos los obstáculos imaginables.

**Régimen económico y Hacienda Pública de la propuesta**

El proyecto constitucional de la Lista Nacional, en el Título IV “Del Régimen Económico” y en el Título V “De la Hacienda Pública”, en concordancia con todo el texto de la propuesta, recoge en general la concepción que hemos expuesto y las expectativas del pueblo colombiano expresadas en las Mesas de Trabajo.

Sin duda, la búsqueda de una gran transparencia en todos los actos de la vida económica, pública o privada, debe guiar la acción del Estado, al lado de otros fines nobles como el estímulo al trabajo honrado, la justicia social y la protección del medio ambiente.

Dicho de otra manera, el Estado que vamos a definir no debe ser causante ni protector, por acción u omisión, de privilegios indebidos para cualquier persona. Cuando sea necesario e imprescindible conceder alguna ventaja o subsidio, toda la comunidad debe saber quién es el beneficiario y cuánto le cuesta.

La gran capacidad del Estado como agente económico, es decir como un ente que demanda y ofrece productos y servicios, no debe ser el botín de empresarios coaligados con dirigentes políticos. En tal sentido, los procesos de adjudicación y contratación deben guiarse por principios que aseguren una sana y leal competencia y premien a la eficiencia. Además, se deben establecer severos límites para que el Estado haga lo que puede y tiene que hacer y no incursione en terrenos que le deben ser extraños. Rescatar al Estado de las fauces del clientelismo, moralizando el ejercicio de la política es propósito primordial de nuestro proyecto de reforma constitucional. Debemos devolverle a la comunidad las empresas de servicios públicos, garantizando la participación de la ciudadanía en sus juntas directivas y no, como pretenden algunos, transfiriendo el patrimonio colectivo a los monopolios privados.

**El nuevo Congreso debe recuperar la iniciativa**

Es claro que el manejo de la Hacienda Pública debe estar sometido a una discusión abierta y franca. Las grandes decisiones sobre el gasto y los impuestos deben ser objeto de una amplia controversia ciudadana. A este respecto, el nuevo Congreso debe intervenir a fondo en dichos asuntos y recuperar la iniciativa, tal como queda consignado en numerosos artículos de nuestra propuesta.

Nadie discute hoy la legitimidad y la conveniencia de la función del Estado como director y regulador de la economía. En tal sentido es el responsable del desarrollo a corto y a largo plazo de la infraestructura física y social y del diseño y ejecución de las políticas fiscal, cambiaria, monetaria y crediticia.

En esta materia, se deben precisar los límites de la acción del Poder Ejecutivo y los mecanismos de participación de la comunidad en la decisión de su propio futuro.

Tal la razón de ser de las normas que proponemos en relación con el manejo de la moneda y del crédito, del Banco Central y de la tributación; entre otras, para que las grandes decisiones en materia económica y social, como la dirección del crédito, el uso de los dineros públicos, etc., no se sigan tomando a puerta cerrada, en conventículos que se arrogan la representación de los colombianos detrás de supuestos estudios técnicos donde prevalecen, en muchas ocasiones, intereses privados contrarios al interés social.

Todos coincidimos en la enorme deuda social que ha acumulado nuestra sociedad. Sin establecer innecesarias rigideces en la elaboración del presupuesto del Estado, nuestro proyecto consagra la prioridad en el gasto social y en la justicia, además de establecer un criterio equitativo en materia tributaria que promueva el desarrollo económico.

**La planeación**

Por otra parte, la Constituyente debe reivindicar para la Nación entera la capacidad y la conveniencia de planear el futuro y de fijar las reglas para establecer las estrategias económicas que nos conduzcan a un estadio superior del desarrollo.

No nos resignamos, en este sentido, a que el Estado, cualquiera que sea el gobierno, no tenga como faro de navegación un plan de largo plazo, y que sólo se dedique a resolver los fenómenos económicos del corto plazo, sin apuntar a la Nación que queremos para el próximo siglo o, por lo menos, para sus primeros decenios. Para tal efecto, debemos insistir en un plan de industrialización que nos lleve a superar la condición de exportadores de materias primas, nos coloque en posición competitiva en este mundo interdependiente y nos permita explotar adecuadamente las generosas ventajas de nuestras riquezas humanas y naturales; todo esto, dentro de un marco de integración en un bloque latinoamericano, sin el cual no tendremos capacidad de negociación frente a un mundo que está dejando atrás nacionalismos parroquiales, para agruparse en comunidades multinacionales que han demostrado su capacidad de ofrecer bienestar y desarrollo a sus integrantes.

En este orden de ideas, nuestro proyecto establece un sistema de participación y de concertación, donde intervienen las regiones y las fuerzas sociales y económicas en la elaboración del Plan General de Desarrollo, cumpliendo así el querer del pueblo en el sentido de ampliar la democracia participativa no sólo en lo político, sino también en lo económico.

Sin embargo, como partimos de una sociedad con unos profundos desequilibrios, cuya solución rebasa la capacidad del mecanismo del mercado, por eficiente que sea, deben consignarse en el texto constitucional principios y normas para que el Estado destine parte importante de sus recursos a satisfacer las necesidades básicas de la población y para que los particulares compartan en la medida de lo posible sus ganancias con los trabajadores. A este mismo objetivo apuntan nuestras propuestas para estimular la propiedad solidaria, evitar las emisiones inflacionarias y combatir las prácticas monopolísticas,

**El control del Estado**

La función de control del Estado en materia económica requiere también múltiples precisiones y mecanismos nuevos, si en verdad queremos acabar con las prebendas indebidas. Es conveniente, por tanto, determinar claramente la capacidad de inspección, la facultad de reglamentación y la discrecionalidad del Estado y del gobierno en cuanto a la regulación de los negocios privados.

Queremos, a este respecto, unir nuestra voz a la de muchos colombianos que, con razón, denuncian todos los días las arbitrariedades de funcionarios públicos que, ante la ausencia de un severo régimen en esta materia, aplican la ley o viven reglamentándola caprichosamente a través de circulares, cartas, instructivos, etc., creando una profunda inseguridad jurídica y conformando, de esta manera, prerrogativas en beneficio de personas determinadas, con las cuales se tienen vínculos comerciales o políticos.

**La propiedad es una función social**

Precisar y limitar la reglamentación del Estado en los negocios privados coincide con la norma que establece la función social de la propiedad. Este principio, vigente desde la reforma de 1936, debe mantenerse y desarrollarse para que, a través de la expropiación por la vía administrativa, el Estado pueda agilizar los procesos de reformas agraria y urbana, en respuesta a las apremiantes necesidades del presente y del futuro.

En conclusión, se trata de un inmenso reto relacionado con vitales intereses de la comunidad, al cual debemos responder con una nueva Constitución que garantice el aumento de la riqueza, combata la desigualdad y derrote los privilegios.

Esta Constituyente no va a ser el salto al vacío que pronosticaron los amigos del inmovilismo institucional. Una Colombia que refleja la realidad de nuestra sociedad en permanente evolución está representada en esta Asamblea. Después del cinco de julio no se acabarán la pobreza, ni la injusticia y seguramente tendremos que transitar por un camino no exento de conflictos.

Pero el país de hoy no es el mismo que vivimos antes de esta Asamblea. Atrás quedarán las viejas prácticas políticas excluyentes y la violencia como instrumento para lograr los cambios o para cerrarle el camino a las ideas.

La Colombia del futuro será mejor si todos predicamos el pluralismo, la justicia y la tolerancia como el fundamento de nuestro quehacer, no sólo político, sino en todos los órdenes de la vida cotidiana.

Muchas gracias.

A continuación la exposición del constituyente Mariano Ospina Hernández:

**Que Dios nos libre de la tentación de borrar su nombre de la Carta de navegación del pueblo**

*Mariano Ospina Hernández*

Señores Presidentes,

Señoras y señores Delegatarios,

Compatriotas:

Por diversos medios se han venido forjando expectativas sobre la base de que esta Asamblea tiene poderes casi sobrenaturales que le permitirán resolver en corto tiempo las carencias, problemas y tragedias que agobian hoy al pueblo colombiano.

¿Será verdad tanta belleza, para seguir recurriendo al lenguaje de los poetas?

**Primero Dios**

¿Y será tan omnipotente esta Asamblea que pueda empezar sus tareas prescindiendo del nombre de Dios?

Vanidad de vanidades. Asambleas más poderosas y deslumbrantes ha visto la historia y de ellas no quedan sino vagos recuerdos, asociados generalmente a polvorientas ruinas ya sea del Templo de Salomón, de la Acrópolis de Atenas o del Foro Romano.

El más reciente y conocido ejemplo de un sistema político que se creía omnipotente para dominar al mundo y para borrar el nombre de Dios y lo que despectivamente llamaban “opio del pueblo” está hoy doblegado ante nuestros ojos. Su más notoria ruina es el Muro de la Infamia de Berlín.

Que Dios nos libre de la tentación de borrar su nombre de la Carta de Navegación del pueblo colombiano.

¿Y será tan poderosa esta Asamblea que pueda, en cinco meses, librar a Colombia de las plagas que la azotan?

Depende. Si hemos venido aquí simplemente a ensayar fórmulas de malabarismo político, de cuasi alquimia criolla, por el solo prurito de darle a un público ansioso de emociones una nueva versión del Circo Romano con todo y víctimas minoritarias... esta Asamblea no pasará de ser un pobre episodio que quizá llegue a conocerse como “la danza de la Nueva Tenaza”.

Si, por el contrario, aceptamos sencillamente nuestras limitaciones, tanto personales como sociales y nos aplicamos con seriedad, con humildad, con orden y con tolerancia a la tarea de buscar unas fórmulas de consenso y entendimiento generoso entre hijos de una misma patria a la que en alguna manera hemos contribuido a herir, pero también a construir, entonces sí puede suceder que la Divina Providencia nos ayude a superar la Babel de la retórica y nos lleve hacia los caminos de la solidaridad, de la paz y del progreso.

**Colombia unida**

Esas fórmulas de consenso que queremos proponer se basan, en mi caso personal, no tanto en altos estudios universitarios sino, fundamentalmente, en las lecciones aprendidas en la convivencia de muchos años con mi pueblo, el pueblo antioqueño.

Y sea lo primero señalar aquí que el verdadero pueblo antioqueño, el que se ha forjado por su propio esfuerzo creativo y honesto un lugar destacado en la Historia de Colombia, no quiere saber nada de separatismos, ni de federalismos, ni de desmembración de la patria común. Por el contrario, estoy plenamente seguro de que ese pueblo es lo suficientemente inteligente para saber que su futuro, nuestro futuro, no se encuentra en la querella localista y separatista sino en un creciente esfuerzo de unión económica y política como el que están promoviendo las grandes naciones modernas en Norteamérica, en Europa y en el Asia.

¿Y que más nos puede enseñar la tradición popular antioqueña?

**Valores morales**

Veamos:

Lo primero que se encuentra digno de reconocimiento en ese pueblo, cuando se visitan los hogares auténticos del campo y de la ciudad, es que en esos hogares, por encima de toda diferencia económica, impera un ambiente de valores morales. En ellos reina, casi unánimemente, la fe en unos principios y conceptos religiosos sencillos y sinceros. Se percibe con claridad un inmenso afecto familiar. Es característica del verdadero antioqueño el amor y el respeto mutuo entre los padres, los hijos y los abuelos. Esto explica el profundo dolor que se refleja en el verso de Jorge Robledo Ortiz, en presencia de vicios y plagas recientes que no se conocían en Antioquia cuando éramos jóvenes:

“Siquiera se murieron los abuelos”.

**Derechos del niño**

Por aquellos valores morales, que aún se conservan vivos en la gran mayoría de los hogares antioqueños y seguramente también en la mayoría de los hogares colombianos, no podemos cohonestar propuestas que atenten contra la solidaridad de la familia, ni contra el derecho del niño a disfrutar de la seguridad y oportunidad de desarrollarse adecuadamente, que sólo puede darle un hogar bien constituido a base del amor y la lealtad. Lo contrario, es decir lo que atente contra la unidad y la dignidad de la familia, es abrir más puertas a la promiscuidad, a la prostitución, al sicariato y al SIDA.

**Trabajo y rectitud**

Ahora bien. La combinación de valores morales y valores intelectuales ha producido en Antioquia otros fenómenos básicos para el desarrollo del país y concretamente un tipo humano que ha sido estudiado por sociólogos nacionales y extranjeros desde Luis López de Mesa hasta Parsons, Hagen y Safford, para mencionar sólo algunos.

Esté tipo humano fue el resultado de la formación moral que recibimos en el hogar, en la escuela y en la Iglesia, sumado a la decisión de aguar las capacidades de análisis práctico para poder atender a las necesidades de subsistencia y progreso en un medio difícil y aislado como ha sido el de Antioquia desde los siglos iniciales de su proceso histórico. Quizá la institución más conocida que promovió esas características de moral e inteligencia práctica del pueblo antioqueño es la famosa Escuela de Minas que fundaran en 1888, Tulio y Pedro Nel Ospina bajo el lema imperecedero de “Trabajo y Rectitud”.

Pero ¿qué relación tiene este fenómeno socioeconómico con el tema de la Constituyente?

Es muy sencillo. Ese pueblo antioqueño que fue capaz de iniciar el despegue y la apertura hacia el desarrollo con la creación de empresas familiares o corporativas del más alto nivel técnico y de altísimo contenido social, que van desde las granjas cafeteras hasta las grandes empresas manufactureras y bancarias, tiene pleno derecho a exigir que se maneje con similares valores éticos, técnicos y administrativos la empresa más importante de nuestra Nación, el Estado colombiano.

**Conservar y mejorar**

En primer lugar, hasta el más modesto campesino de las zonas cafeteras de Antioquia nos enseña cómo, cuando su cafetal se ve amenazado por la roya (mancha que recuerda al clientelismo) o por la broca (cuyas perforaciones hacen pensar en la violencia), ese campesino procede cariñosamente a podar sus árboles, a fumigarlos, a abonarlos. No toma con furia el hacha para cortar y arrancar de raíz su cafetal. Eso mismo debemos hacer con nuestra Constitución centenaria: abonarla con los aportes de nuevos hallazgos de las ciencias políticas, económicas, sociales y aun ecológicas, pero no destruirla ferozmente desde sus raíces que se hunden en la historia y en los valores del pueblo colombiano.

En segundo lugar, desde esos campesinos hasta los más adelantados administradores y empresarios de Antioquia esperarían que diéramos al Estado colombiano estructuras, ramas, organismos y funciones en concordancia con lo que se practica hoy en las grandes empresas del mundo moderno, siguiendo los pasos que se enseñan en las mejores escuelas de administración pública o privada, a saber:

Propósitos

Principios

Estrategias

Planes

Programas

Presupuestos

Ejecución

Control

Revaluación.

**Propósitos y principios**

El propósito fundamental que nos reúne es el de revisar, fortalecer y actualizar la Carta Constitucional de Colombia a fin de que ella se convierta en un instrumento más adecuado aun para alcanzar las metas de la Nación que se reflejan en el lema patrio: Libertad y Orden. Los principios que nos animan son bien conocidos:

En materia de moral seguimos los 10 Mandamientos y las doctrinas de la Iglesia Católica. En materia política mantenemos las banderas del partido de Caro y Ospina cuyos programas han mostrado su vigencia a lo largo de 140 años de vida republicana.

En materia económica rechazamos por igual el Estado Totalitario y el Estado Gendarme, para acoger las teorías de la economía social de mercado, con libertad de empresa pero con intervención del Estado frente a los abusos del capitalismo individualista.

En materia de administración defendemos la unidad de mando político junto con la descentralización administrativa. Y cuando se haga la protesta contra el centralismo de Bogotá levantaremos también la voz contra el centralismo de Medellín frente al resto de los municipios de Antioquia.

**Una estrategia educativa**

Si consideramos los propósitos y principios como los materiales o componentes básicos para la construcción del futuro nacional, podemos considerar que la estrategia es el rumbo escogido para la marcha de la Nación hacia ese futuro ideal y la planeación es el diseño del camino o caminos que han de conducirnos hacia las metas y propósitos de paz y progreso que todos deseamos.

En vista de que las estructuras sociales de la Nación, desde la más sencilla como es la familia hasta la más compleja como es el Estado, serán lo que de ellas hagan las personas que las componen, resulta evidente que la estrategia más aconsejable para avanzar hacia las metas del desarrollo integral no puede ser otra sino la de formar un ser humano óptimo, es decir, que pueda desplegar todos los potenciales de sus facultades o sea, sus fuerzas morales, intelectuales, físicas y estéticas. Esto equivale a decir que escogemos, para alcanzar el propósito nacional de libertad dentro del orden y progreso dentro de la justicia, una estrategia eminentemente educativa. Y esa estrategia implicará una planeación integral de todas las actividades nacionales a fin de formar esos ciudadanos óptimos que requiere Colombia.

**Hacia el nuevo Estado**

El primer elemento que nos corresponde formular dentro de esta estrategia es, precisamente, una estructura constitucional que ha de operarse por y para un pueblo en estado de subdesarrollo. Frente a esa limitación, que aspiramos a superar pronto, no podemos seguir intentando constituciones para ángeles.

Los estudiosos de los procesos de desarrollo de otras naciones suelen, además, señalar el hecha de que el progreso alcanzado por algunas de ellas (casi todas) no ha sido fruto exclusivo de sus estructuras y capacidades internas sino que se ha requerido una buena dosis de apoyo exterior. Esta realidad nos indica que la estructura que buscamos debe, a su turno, permitir y facilitar las tareas de coordinación y apoyo externo si queremos ver acelerarse el proceso del desarrollo integral. De ahí el título sobre Tratados que estamos incluyendo.

El análisis cuidadoso de la historia de las naciones nos lleva a proponer un modelo de Estado que no puede seguir ninguno de los modelos extremos que se han venido ensayando en nuestro tiempo.

No se puede creer ya en los modelos totalitarios al estilo marxista o nazista, ni en el modelo del *laissez-faire* o del liberalismo manchesteriano, llamado hoy “la Nueva Derecha”.

Este nuevo modelo de Estado que permite a la Nación funcionar por consenso es considerado por varios tratadistas como una forma de ventaja comparativa de las naciones que lo han adoptado; entre los casos más notorios están Alemania y Japón.

Entre las características básicas de este modelo, estarán las siguientes:

– Consolidación de nuestra identidad cultural con sus valores morales, intelectuales y estéticos.

– Protección de la persona en todos sus derechos pero mirando también el cumplimiento de sus deberes.

– Democracia participativa sin clientelismo ni sectarismo.

– Relaciones de consenso entre el capital y el trabajo para formar empresas altamente competitivas a nivel internacional.

– Capacidad estatal para la planeación integral en todos los niveles, incluyendo el internacional.

– Capacidad para conservar y mejorar el medio ambiente y las estructuras ecológicas dentro de un concepto de conservación activa.

– Capacidad para la coordinación internacional.

**La planeación**

Toda empresa que merezca tal nombre tiene que hacer planeación para sus actividades de corto, mediano y largo plazo. El Estado no podría ser una excepción, pues, como ya se ha dicho, es la principal y la más compleja empresa de la Nación.

Actualmente existen en el país varias formas de planeación: Nacional, Regional, Sectorial, Departamental, Municipal, Urbana, para Recursos Naturales, de Servicios Públicos, para Salud, Educación, Comunicaciones, etc. Sin embargo, no son claros los métodos que emplean ni los mecanismos que permiten una adecuada coordinación entre ellas, de manera tal que los diferentes esfuerzos sean integrados y consistentes.

Pero una cosa es hacer discursos sobre planeación y otra cosa es hacer buena planeación integral y estratégica. Aquí tampoco debemos equivocarnos. La planeación es un instrumento fundamental para la buena administración y así como hoy no se confía en administradores improvisados tampoco puede encomendarse la planeación a personal sin adecuada capacitación profesional.

**Del Legislativo**

Estamos de acuerdo con quienes piensan que la causa final del actual desprestigio del Congreso se encuentra en una inadecuada repartición de poderes y funciones entre el Ejecutivo y el Legislativo. Esta situación se agravó por la Reforma Constitucional de 1968 en la cual se originan situaciones tales como la limitación de la iniciativa del Congreso para presentar proyectos de ley, la nociva práctica de las facultades extraordinarias al Ejecutivo, la reducida capacidad de censura a las actuaciones del Gobierno, y el desmedro de la cooperación por parte de los organismos de control de la República para dar cumplimiento a la función fiscalizadora del Congreso.

En esas condiciones de inferioridad operativa el congresista ha volcado su actividad hacia tareas de menor jerarquía nacional pero de mayor beneficio personal como la captación de auxilios para su feudo electoral, el turismo parlamentario y las componendas clientelistas con la Contraloría, los Ministerios, los Institutos Descentralizados, etc.

Por lo tanto, y frente al descrédito que padece el Congreso, creemos que la solución debe comenzar con la redistribución constitucional de funciones entre el Legislativo y el Ejecutivo de la siguiente manera:

1. El Congreso debe participar en forma decisoria en el proceso de la Planeación Nacional.

2. El Congreso debe tener mayor capacidad real para vigilar y censurar la acción del Ejecutivo.

3. Para que pueda cumplir las anteriores responsabilidades se deberá mejorar la capacidad operativa del Congreso, tanto mejorando la calidad de sus integrantes como dotándolo de adecuadas oficinas de asesoría económica, social y técnica.

**Del Ejecutivo**

Tal como su nombre lo indica, esta rama del poder debe asumir como responsabilidad central la de ejecutar lo que ordenan la Constitución y las Leyes de la República. Así se refleja claramente en la fórmula tradicional del juramento que se exige al Presidente y a los demás funcionarios del Gobierno al tomar posesión de sus cargos:

¿Juráis cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes de la República?

“Si así lo hiciéreis, que Dios y la Patria os lo premien, si no, que él y ella os o demanden”.

Sin embargo, en la práctica ese juramento carece de fuerza suficiente ya sea frente a los funcionarios que tienen debilidades éticas en relación con la obligatoriedad de lo que juran, o también por la ineficacia de los organismos de control que debieran poner en práctica aquella admonición de que “la Patria os o demande”.

Estos fenómenos permiten que el Ejecutivo conserve hoy cierto nivel de “prestigio” ante la opinión, precisamente por el gran poder de manejo legislativo, presupuestal y administrativo que posee, prácticamente sin controles por la debilidad correspondiente del Legislativo, por la corruptela clientelista de los órganos de control (Procuraduría, Contraloría) y aun por la venalidad de algunos medios de comunicación que resultan comprables a base de los jugosos presupuestos de publicidad de diversos organismos gubernamentales.

En consecuencia, las reformas constitucionales frente al Ejecutivo deberán incluir la redistribución de funciones con el Congreso, come atrás se dijo, y el fortalecimiento de los organismos de control constitucional, legal, fiscal, administrativo y moral.

**Los Órganos de Control**

Dentro de nuestro concepto del Estado se rechaza la idea del poder como fin per se y se reclama la responsabilidad moral, o sea, el uso del poder para buscar un fin superior que es el bien común de la Nación.

Infortunadamente, como el manejo del Estado depende de quienes detentan el poder los cuales como humanos, tendrán fallas y debilidades en la misma medida en que carezcan de formación moral y técnica para cumplir su delicada misión, se hace necesario establecer mecanismos de Control que permitan detectar, sancionar y reparar los defectos y fallas de la administración pública, tal como se pretende también en la moderna administración privada.

Las características necesarias para que esos controles cumplan a cabalidad su misión serán:

1. Plena idoneidad profesional en materias como Auditorías, Contabilidad y Revisoría Fiscal y cálculo de costos ecológicos.

2. Plena autoridad moral y ética que implica absoluta independencia frente a los órganos del poder o las personas a las cuales se va a controlar.

**De la Justicia**

La administración de justicia debe estar plenamente apoyada por las otras ramas del poder en todas sus vertientes, pero fundamentalmente por los cuerpos de Policía y de las Fuerzas Armadas. Policía judicial organizada y fuerte bajo la dirección suprema de los jueces. Fuerzas Armadas capaces y dispuestas a proteger a los jueces en sus vidas y en su integridad y a hacer cumplir sus fallos.

La lucha contra el delito y la garantía de los derechos ciudadanos en todas sus manifestaciones deben ser el resultado de la acción conjunta de todos los órganos del Estado dentro de una total y plena colaboración. El Gobierno deberá dedicar todo su esfuerzo y toda su voluntad política, para el cumplimiento de planes y programas de la justicia que es prioritaria entre todos los problemas que hoy angustian al pueblo colombiano.

**En síntesis**

No pretendamos ser privilegiados omnipotentes, que nada tenemos que aprender, ni respetar, ni conservar de la historia y de los valores tradicionales de nuestra Nación.

Con la sagacidad del indígena pongamos el oído al suelo o agucemos la mirada de águila para escuchar las corrientes subterráneas de la historia y para otear la dirección de los vientos del futuro. Esas corrientes universales del desarrollo político y del avance científico nos señalan claramente la ruta hacia el Nuevo Estado del consenso pluralista, de la solidaridad humana, de la participación democrática, de la eficiencia técnica, de la pulcritud administrativa y de la ética ambiental, es decir, hacia el Estado Neo-Conservador.

Qué bueno sería que al terminar las labores de esta Asamblea pudiéramos decir como el ex presidente Ospina Pérez, al final de su larga vida de servicio a Colombia:

“¡No somos mercaderes de ilusiones sino empresarios de realidades!”

A continuación, la exposición del delegatario Alberto Zalamea:

**La sociedad colombiana es una sociedad bloqueada**

*Alberto Zalamea Costa*

Señores Presidentes, honorables delegatarios;

No tenía intenciones de intervenir en el debate general, mientras se pensó que este se consagraría a exponer las líneas políticas de los movimientos o partidos representados en la Asamblea, pero al ver que el debate se ha convertido en la presentación individual ideológica de cada uno de sus miembros, en una especie de cédula de identidad cultural, y al comprobar su utilidad, no he querido evadirme de presentar también mi antológico ideario, contribución modesta pero sincera a la reflexión de los temas que nos acongojan o nos exaltan desde hace más de cuarenta años.

Siento como un honor muy grande, que supera sin duda mis competencias, la invitación que quiso hacerme el doctor Álvaro Gómez Hurtado, director y animador del Movimiento de Salvación Nacional, para participar en las listas de esta alianza de coincidencias patrióticas cuya importancia se acrecienta al considerar los tiempos por los que hoy atravesamos y en los cuales resaltan triste pero claramente los avatares de nuestro contexto cultural y las dificultades a que se enfrentan no sólo la aplicación de la ley sino los conceptos de ley y justicia en la Colombia de hoy.

Recuerdo que al regresar de mi misión diplomática en Venezuela hace ya cinco años, dije en una entrevista televisada que mi libro de cabecera era entonces la Constitución Nacional, como a mi juicio debía serlo de todos los colombianos... No era una broma. Ya era posible intuir en aquellos días el bronco galope de los jinetes del Apocalipsis jurídico con que ahora se les advierte a los ciudadanos de Colombia que su Constitución será transformada. Intuyo también que fue aquella espontánea declaración mía, la que hizo que el doctor Álvaro Gómez Hurtado llamara a un ciudadano –de perenne profesión periodística, aunque diplomático a ratos– sin nexos con la ley y el derecho distintos a los de formar parte de una sociedad que aún suponemos organizada y por tanto con el derecho y el deber, como participante del consenso nacional, de hablar también de la ley y del derecho en un momento crítico de nuestra historia y en el seno de una corporación que deberá consagrarse al estudio y aplicación de esa ley y de ese derecho, únicas normas capaces de garantizar nuestra continuidad como sociedad organizada en una Nación.

Aprovecho, en consecuencia, esta generosa coyuntura para plantear una vez más los interrogantes que despierta la inocultable crisis colombiana ¿Crisis? ¿Crisis de qué? La respuesta resulta más fácil que la solución del problema que plantea. ¡Crisis de cultura! Crisis en las formas socioculturales de nuestra sociedad, crisis en el tránsito obligado del país hacia la modernidad, palabreja que escapa fácilmente a una definición útil. Crisis producida por los cambios ideológicos, económicos, políticos y sociales que determinan el conflicto hamletiano del país.

Estamos ante una sociedad, o mejor inmersos en una sociedad, que debe adaptarse al conflicto y que debe buscar nuevas respuestas, nuevos modelos, nuevas normas de comportamiento. Pero, ¡atención! no se trata de abolir el pasado ni de renegar de lo viejo, sino de entenderlo y aprovecharlo, y adaptarse, al mismo tiempo, al futuro en que se disuelve diariamente nuestro precario presente.

Hay más de 160 definiciones de cultura, dicen los antropólogos. Conformémonos hoy con la clásica y centenaria definición de Burnett: “Cultura es el complejo total de los conocimientos, las creencias, el arte, la moral, la ley, las costumbres, y todas las demás aptitudes y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de una sociedad”. Catalogando así, los componentes de la cultura nacional, se podría decir que, a excepción del lenguaje, todo lo demás está en discusión: están en discusión las ideas, las creencias, las costumbres, las instituciones, los códigos, las técnicas, los rituales y hasta las ceremonias... como bien lo sabemos.

La violencia es el correo de la crisis. Es la clarísima y patológica manifestación de la desorganización social que nos caracteriza y que es a su vez, resultado de la carencia de valores estables.

El conflicto cultural surge como consecuencia de la frustración social y del fracaso organizacional y sucesivo de los gobiernos, amenazados de desaparición al olvidar su papel básico de juez y de tribunal. Cuando en el contexto cultural se deja de comprender la naturaleza de la ley, las fuentes de la autoridad y su papel en la sociedad, puede decirse, entonces, que la sociedad marcha a la deriva. Surge así la trágica tendencia maniquea de demonizar al otro, al diferente, al acusado, al adversario, y entran en decadencia las tradicionales nociones de justicia y moralidad. Que es el panorama que hoy todos contemplamos con desconcierto y pavor.

Gaitán en 1940 al inaugurar el Ateneo de Altos Estudios, luego desaparecido, decía: “Hemos tenido que resignarnos a escuchar solamente el estruendo de la arenga política confundido con el murmullo de las controversias bizantinas. Entre nosotros ha primado el político sobre el hombre de ciencia, el frenesí sobre la serenidad, el demagogo sobre el estudioso...” Palabras de prodigiosa actualidad que nos recuerdan hoy un pensamiento vivo y abierto, precisamente porque fue un hombre de estudio y no un demagogo, un hombre de paz y no un violento, el primero en entender la dicotomía entre país nacional y país político que aún hoy continuamos sufriendo.

La violencia –las cuatro o cinco violencias que padecemos a niveles distintos pero con idénticos cotidianos y trágicos resultados– es un ejemplo típico. Nos escandalizamos con razón del deterioro constante del orden público pero no adoptamos jamás decisiones en profundidad. Todo el esfuerzo se nos va en tapar los síntomas del llamado “estado de guerra no declarada” y en remendar la tela de las parcas, que no sólo se deshace todas las noches sino que es roída por los centenares de pretendientes a la muerte y a la riqueza que quisieran alzarse con el codiciado botín.

Lo que se olvida es que no hay solución posible a ninguno de nuestros males graves mientras no se decida la operación quirúrgica indispensable y se rechacen los paliativos inútiles. El mal de nuestra sociedad es mucho más hondo que la simple y atroz violencia... Pero el país sobrevivirá, a pesar de los vaticinios agoreros de quienes se quedan en la superficie del análisis y descuidan los datos fundamentales y especialmente lo que ha sido la historia auténtica de este nuestro gran país colombiano a través de las sucesivas y recurrentes violencias... El mal reside en que la sociedad colombiana es una sociedad bloqueada. Una sociedad en jaque perpetuo... Ese bloqueo se romperá, claro está, en el transcurso de los próximos años. El deber de la clase política sería el de reconocerlo y el de apresurar las soluciones que permitan el parto menos difícil, doloroso y traumático de la nueva sociedad que habrá de nacer irremediablemente en Colombia, en un país reconciliado consigo mismo y con su hermosa y dramática historia.

La sociedad colombiana es una sociedad bloqueada porque la Constitución bloquea o dificulta su renovación y porque el parlamento ha mostrado que es incapaz de renovarse a sí mismo... Hay lo que podríamos llamar una insuficiencia política constitucional que se agrega a la reconocida impotencia funcional del Estado. Lo que el país requiere, no es más reformas inocuas, sino dos o tres realmente serias, y un grupo de funcionarios capaces de aceitar y movilizar la máquina herrumbrosa del Estado. Pero nuestra clase política es como el perro de Pavlov: mientras no se le creen reflejos condicionados no seguirá interesándose sino en la misma nómina... ¿Cómo renovarse? Uno de los caminos es el de concientizar a la opinión por medio de una idea-fuerza, la de que es necesario desbloquear la situación con un nuevo pacto nacional que rompa el bloqueo de la sociedad organizada y condene la “cultura de los antivalores” que hoy pretende imponer el denominado “clientelismo”.

El país no debe seguir secuestrado por la casta política. Esta debe ser capaz de renovarse... Entendámonos. Hay un bloqueo constitucional. Hay que introducir ciertos pocos cambios pero esenciales... No hay que renegar de nuestro pasado. Hay que utilizar lo positivo, que es mucho y adaptar ciertas normas obsoletas a la actualidad. Esto no significa que haya que liquidar la Constitución. Tenemos leyes de sobra. Hay que aplicarlas. Lo que falta es la decisión de la clase política. Es esta la que hay que reformar, construyendo una democracia no mediatizada... Nuestra democracia actual –por más elecciones carnestoléndicas que fabriquemos– no permite una correcta representación del país, es una democracia mediatizada por los llamados sectores “clientelistas” que condicionan al electorado. Habría que diluir las parcialidades políticas y expresar la auténtica realidad de un país orgánicamente vital que a pesar de crecientes obstáculos prosigue su lucha por el desarrollo...

Algo muy semejante pensaba Indalecio Liévano Aguirre en “Los Grandes Conflictos Socioeconómicos de Nuestra Historia” que publiqué en “La Nueva Prensa” hace 30 años al intentar la experiencia de un movimiento nacionalista que habría de encallar en el piélago del yerto conformismo que nos caracteriza.

Ya en aquella época se soñaba con una Colombia nueva. La misma Nueva Colombia que entreveíamos en “La Nueva Prensa”. Curiosa y melancólica esa aspiración repetida en el tiempo de un avance, de un descubrimiento de una nueva construcción, que nunca logramos alcanzar... También ahora, entre las ruinas de la ética y la moral, se habla de una Nueva Colombia...

Pero dejemos ese pesimismo y esa desesperanza. Aunque sea difícil la búsqueda, continuémosla. No se trata de reemplazar el fracaso de la democracia formal por un cesarismo sin César. Se trata de encontrar nuevas formas de organización estatal y social, acordes con los tiempos que corren, para reemplazar a las que han fracasado ya. Hay que buscar otras formas de hacer política. Las ideologías, el ejercicio del poder por los pusilánimes, pasan. El ejemplo de los hombres de carácter, en cambio, permanece. Este es, al menos, el consuelo que nos queda a quienes hemos visto, y seguimos viendo pasar el cortejo milagrero de la historia.

Una constitución centenaria, que sólo requiere en verdad una reforma para controlar la mediatización de la democracia, actualmente deformada y bloqueada, va a ser, pues, asaltada por todas partes. Es de esperar que no logremos convertirla en una especie de “estatua ecuestre-pedestre” como calificaba Abadía Méndez a la Constitución de Rionegro... Se necesitan algunas reformas desde luego, y figuramos entre quienes primero las pidieron, pero no reformas para convertir una Nación en una montonera. Lo que se necesita no es pasar de la democracia a la oclocracia –el gobierno de la multitud, fácil presa del engaño– sino mayores controles para que la democracia sea efectiva y no una farsa irrisoria... Lo cierto es que el país cambiará cuando haya gentes capaces de entender el concepto de nacionalidad antes que el sectarismo y cuando esas gentes puedan influir sobre el gobierno. De nada servirá cambiar los textos si no se cambian los hombres si no se enfrenta el desafío de la crisis cultural colombiana.

Con la venia de la presidencia, voy a dejar para los anales de la Gaceta Constitucional la parte más teórica y tediosa de mi exposición. Siguiendo el ejemplo ilustre del Presidente Valencia, un día que presentaba la política cafetera de su gobierno ante una manifestación en Manizales, y arrojó el discurso oficial por la ventana, lanzándose al vacío de la improvisación en que era el más experto de los colombianos, voy a hacer lo mismo, pero sin improvisar, actualizando un poco el tema y arrojándome a las fauces de alguno de mis apreciados y temidos colegas, en la forma más cordial y respetuosa. Lo cual no resulta insólito si recordamos la importancia de los temas tratados ayer por algunos delegatarios...

Lamento mucho que el doctor Lemos haya tenido que ausentarse. Pero como sólo voy a hacer elogios de su inteligencia, no me inhibo pan polemizar con su argumentación de ayer. Ni me inhabilito con su ausencia ni me parece incompatible recordarlo.

Respeto y admiro a mi ilustre amigo el doctor Carlos Lemos Simmonds, ya que tuve la fortuna de trabajar, como embajador, bajo su mando cuando era Canciller, que lo fue excelente. Pero simplemente, si él lo admitiera de un hombre que sólo lo supera en su mayor edad, como en tiempos idos, le aconsejaría un poco más de moderación y de confianza en el futuro. Lo que le ayudaría en una nada improbable candidatura presidencial. Es cierto que la situación es dramática pero también es cierto que Colombia tiene una asombrosa vitalidad que le ayuda a superar todas las crisis. El doctor Lemos, por ejemplo, es una de las inteligencias más notables del país y a pesar de haber caído en la trampa de aceptarle un ministerio al doctor Barco, con las consecuencias las que él mismo nos contó a todos los colombianos, sé que ahora, con mayor experiencia, nos va a ayudar a salir de la crisis.

Pero siempre y cuando logremos que se le vaya mejorando el humor. El doctor Lemos se levanta, como se levantaban antes todos los caballeros (recuerdo familiares a los que no se les podía dirigir la palabra antes de las tres de la tarde, pero eso formaba parte de ancestrales y dignas tradiciones), –el doctor Lemos se levanta pues, de muy mal humor y desata por las mañanas enormes tempestades en pequeñísimos dedales–. Me lo explico perfectamente. La situación nacional, legado desastroso del doctor Barco, es muy grave… pero a la vez hay también indicios de que en la Constituyente será posible un trabajo serio.

Nuestro apreciado colega, se despertó ayer más malhumorado que nunca y la emprendió contra los molinos de viento del Estado. Y de este no quedó nada. El antiguo defensor del Estado le endilgó cuanto calificativo bochornoso encontró: Estado parásito, derrochador, entrometido, agiotista, ladrón, mendigo, incompetente, fisgón, haragán, salteador, inepto, confiscador, descarado… Quedé atónito y helado en mi curul, de extrema izquierda o extrema derecha, según desde donde quiera mirarse... ¡Pobre Estado indefenso ante sus ingratos hijos...! ¡Pobre Estado amenazado por sus antiguos capitanes...! ¡Pobre Estado insultado por el personero del hombre común, del hombre cualquiera…! Una caricatura de otra caricatura: ¡el hombre qualunque de Giannini, el adalid de la Italia nostálgica del fascismo que se preciaba de representar a la pobre clase media, esa misma que aquí jamás ha querido mirar en torno suyo para no ver la realidad de la miseria sobre la que se levanta su tragicómica reivindicación de servicios públicos baratos!

No, doctor Lemos, mi apreciado ex canciller de quien mucho aprendí, cuando fui su embajador, no lo vemos sus admiradores en este papel de privatizador colérico, arcángel vigilante en la puerta del paraíso de la libre empresa. No, no estamos en Inglaterra. El país necesita un Estado, y un Estado poderoso y eficaz. Hoy más que nunca. Si el Estado no cumple, ¿es culpa de quién? ¿No será acaso de la clase dirigente incapaz que nos gobierna? ¿No se dijo que el doctor Virgilio Barco en el genio práctico que Colombia necesitaba? ¿Y qué ocurrió? ¿Qué fue de tantos capitanes? ¿Qué se hicieron...? ¿Estaban de simples turistas en el Gobierno?

Me alegra mucho que se haya iniciado el debate sobre la clase de Estado que necesitamos. Es un punto fundamental para la constituyente. Vamos a saber si queremos un Estado privatista, entregado a los grandes monopolios que comprarían los servicios públicos o queremos un Estado fuerte, renovado, purificado, capaz de enfrentar el reto del desarrollo. Si deseamos un Estado débil o un Estado organizado y responsable. Si vamos a desmantelar definitivamente el Estado creyéndonos en jauja o vamos a reconstruir un Estado necesario.

No creo que muchos delegatarios se embarquen en la batalla de la privatización a ultranza... Por ahí los estaría esperando el doctor Palacio Rudas, y a lo mejor también el doctor Jaime Castro... En todo caso, el campeón de los usuarios nos ha hecho caer en un problema de tarifas eléctricas, cuando lo que está en juego en Colombia es la vida de los colombianos y el porvenir de la República. Sorprendente metamorfosis de los antiguos servidores del Estado... Y después, dice con toda razón el delegatario Lemos que ¡este es un país sin responsables! Aquí sí que lo acompaño. En este país nadie se responsabiliza de nada. Ni los Presidentes ni sus Ministros. Por eso hay que fijarles responsabilidades y en el caso del Presidente prohibir su reelección. Como lo querían en una época Alberto Lleras, Julio César Turbay y Alfonso López Michelsen...

Pero el doctor Lemos, se contradice otra vez al burlarse de quienes acusan al Sistema, al establecimiento, de todo lo que ocurre en el país... ¿No acababa de leernos un rosario de diatribas contra el Estado...? La dostoieskiana contradicción del delegatario Lemos es, en buena parte, también la nuestra... ¿Dónde y cuándo, por ejemplo, comienza la responsabilidad de los ministros? El Estado está ahí indefenso, a la merced de los políticos... La “pérfida lógica” del sistema se traga a sus mejores hijos...

Si el país está como está se lo debemos al debilitamiento del Estado, a la claudicación del Estado, la solución no es liquidarlo de una vez, sino fortalecerlo... No estamos –repito– ni en Inglaterra ni en Francia... Y no creemos en los profetas del neoliberalismo. Seguimos siendo un país en desarrollo... No lo olvidemos antes de aplicarnos presuntos remedios susceptibles de agravar la crisis...

Una cosa, naturalmente, es privatizar dos o tres empresas. Otra subastar el Estado.

No he querido de ninguna manera interpretar erróneamente al doctor Lemos y espero no haberlo hecho. Pero él planteó un debate de inmensa importancia. El aperitivo del primer debate realmente filosófico y político que habrá de presentarse en este recinto.

Al parecer seremos el único país del mundo capaz de rebajar las tarifas de los servicios públicos...

Se ha proclamado aquí la muerte del Estado... Tendremos, entonces que reinventarlo, porque el Estado colombiano no está en venta, porque esta Constituyente tiene el deber de impedirlo.

Estamos aquí porque se nos eligió como salida última a la crisis del Estado, del gobierno y de los personeros de una clase dirigente fracasada.

Se nos exigió una profunda meditación para renovar las estructuras organizativas del Estado haciéndolas eficaces y para fortalecer los derechos civiles de todos los colombianos, y todo el mundo estaba de acuerdo entonces, en que la reforma no debía reducirse a una simple exposición de propósitos no vinculantes, privada de valor jurídico. Se estaba de acuerdo sobre que las normas relativas a derechos y deberes de los ciudadanos debían ser prioritarias, y su respeto y acción condicionarían la “democracidad”, por llamarla de alguna manera, de todo el sistema.

Pero ahora resulta que no, que somos apenas una diversión de periodistas, que no tenemos mandato, y que la opinión pública respalda a los parlamentarios que no fueron capaces de hacer las reformas que el país exigía.

Esta Asamblea, honorables delegatarios, tiene en sí misma un enorme, un inmenso poder, la fuerza interior profunda que le otorga la crisis en que se debate hoy Colombia. Está formada, además, por hombres de buena voluntad que han asegurado en todos los tonos su anhelo de paz y su deseo de acertar... Reconozco las brillantes iniciativas de colegas de todos los puntos cardinales de la Asamblea. Iniciativas independientes que demuestran nuestra autonomía creadora... Ahí están los proyectos e iniciativas, por ejemplo, de los constituyentes Jaime Castro, Jesús Pérez, Diego Uribe Vargas, Raimundo Emiliani Román y Cornelio Reyes, Carlos Rodado Noriega, entre otros muchos valiosos esfuerzos... No desaprovechemos la oportunidad. Hay mucho por hacer. No nos inventemos largas e inútiles querellas sobre temas adjetivos. Sabemos todos lo que el pueblo colombiano quiere y exige de esta Asamblea. No le temamos sino a una sola cosa: el juicio de la opinión pública. Debemos ser capaces de reformar el Congreso y, la justicia. Esto es lo que Colombia quiere. Lo demás puede ser importante pero accesorio, y lo podrá ejecutar el próximo Congreso de la República, ya reformado.

Somos una Asamblea política. No estamos aquí para legislar sobre detalles. Las constituciones las hacen –lo sabemos perfectamente– los políticos, los revolucionarios, los hombres de acción, los intelectuales. Los constitucionalistas son los eminentes juristas que se encargan de estudiar y escudriñar después los meandros cerebrales de quienes las proclamaron.

Una constitución adecuada cristaliza siempre el espíritu de un nuevo tiempo.

Una revolución como la que estamos viviendo, es siempre un infortunio, “pero –decía Heine en 1840– un infortunio todavía mayor es una revolución infortunada…”.

En todo caso, sólo 74 mil colombianos le dijeron no a la Constituyente. Tenemos, entonces, la oportunidad de crear el gran Poder Moral que buscaba con anhelo el Libertador.

Si la Constituyente existe es porque el país se cansó de esperar en vano la autorreforma del Congreso. Ahora nos toca a nosotros llevarla adelante.

¿Qué nos van a proponer los defensores del *statuo quo*? Aunque hay pocos ¿Cuál será su cuota filosófica? ¿Acaso una nueva genialidad constitucional como se pretendió hace algunos años al introducir a la Constitución de Caro, Núñez, Reyes y López Pumarejo, la política de ingresos y salarios...? ¿Quién lo dirá? ¿Lo sabremos en los próximos días, como lo pregunta con su habitual sagacidad el ex canciller Londoño...?

¡Todo es posible en este Macondo inmortal! Pero que semejante terremoto político concluya en un llamado de auxilio al pasado abolido resulta lamentable.

Decía el diablo en alguna oportunidad que el peor suplicio del infierno era el de obligar a los condenados a oír majaderías. El tormento aumentó con la invención de la televisión... Por fortuna, no ha sido el caso en esta Asamblea Constituyente...

Al contemplar en su sencillez la integración de esta Asamblea salta a la vista el objetivo contrapuesto, de majestuosa. Parecería exagerado calificarla con tanta ostentación, y sin embargo, a mi juicio, lo merece. Dice el diccionario que majestad es la condición o aspecto de una persona o cosa que inspira admiración y respeto... Es lo que he sentido en estos últimos días ante el espectáculo de los constituyentes explicando y exaltando desde esta tribuna el ideario que los condujo a convertirse en los más, autorizados voceros de la Nación Colombiana… Cada uno ha representado, en su propia conciencia, el drama de nuestro pueblo y cada uno ha comprendido la importancia de su misión... Y la verdad, la verdad que aterra al país del pasado, es que estamos llegando a un acuerdo sobre lo fundamental... Personalmente, y otro tanto le ocurre a muchísimos constituyentes, hemos comprobado grandes coincidencias en las presentaciones programáticas de los últimos días, incluso entre bancadas aparentemente adversarias, incluso con personalidades que han querido mantenerse al margen, o que han sido marginadas por mecanismos políticos (pero no es mi intención, de ninguna manera, insertarme en esa polémica) como es el caso del ex presidente Pastrana, muchas de cuyas brillantes ideas también compartimos; como seguramente le acontece a él con algunas ideas nuestras... Es que las ideas no son, en general, de nadie.

Las ideas son instrumentos para enfrentar la realidad, para penetrar en los fenómenos de la vida. El espectro político, desde Solón hasta hoy es el mismo de las ciudades griegas... Resulta difícil, entonces, inventar nada... De ahí que las aproximaciones y los acuerdos resulten muchas veces inevitables. Para quienes durante más de 30 años hemos preconizado la necesidad de una reforma radical de las estructuras socioeconómicas del país y hemos sostenido que esas reformas no podían hacerlas sino movimientos nacionales que superaran el inmovilismo de los viejos partidos políticos, resulta emocionante escuchar la marea oratoria que reitera sobre la roca patriótica de esta tribuna la urgencia del cambio institucional. Cambio es lo que el país pide, exige, clama... No podemos, por eso, taparnos los oídos, ni aceptar las tremendas presiones que está comenzando a sufrir esta Asamblea desde la orilla del ominoso pasado que el país quiere sepultar... No sé si seremos capaces de llevar adelante esta empresa, pero estoy convencido de que es nuestro deber intentarlo... Tal vez sea esta la última oportunidad del régimen civil en Colombia...

Me llena de esperanza ver reunidos en este recinto a los representantes de todos los estamentos colombianos; incluso aquéllos a quienes combatí en las elecciones para esta Asamblea –pues ésa es la esencia del enfrentamiento ideológico y democrático–, y también de culpable vanagloria al comprobar cómo están sentados aquí dos ideólogos, dos profesores, dos políticos, a quienes cualquier politólogo colocaría en los extremos de esta sala, izquierda o derecha, conceptos ya enterrados y que nadie será capaz de resucitar. Me refiero a Álvaro Gómez Hurtado y Orlando Fals Borda... Esperanza, pues simbolizan la paz de Colombia; vanagloria personal, porque hace treinta años edité sus primeros libros en el primer festival del libro colombiano y en la colección Documentos Colombianos... Estamos los tres entre los más veteranos de la Asamblea... Algo habremos aprendido...

En el curso de estas dos semanas hemos conocido el pensamiento filosófico y político de la mayoría de los constituyentes... Álvaro Gómez Hurtado sintetizó con maestría el programa del Movimiento de Salvación Nacional que orienta y dirige.

Sólo agregaré aquellas iniciativas individuales que me parecen de cierto interés para el país y en las cuales, por razón de mi oficio de escritor, me siento más comprometido...

Presento, en consecuencia, al estudio y a la reflexión de la Asamblea el texto de la Constitución de 1886, que es sin duda el marco más adecuado para la búsqueda y discusión de las normas que habrán de actualizar, modernizar y organizar nuestra Carta Magna.

Creo que todos los delegatarios estamos abiertos al estudio de todos los proyectos –sean gubernamentales, parlamentarios, universitarios, individuales– de reforma de nuestra Ley Fundamental, pero considero que es indispensable mantener el lazo con el pasado, reforzar las bases que unen y mantienen el edificio de la nacionalidad, y por ello propongo utilizar el texto de la Constitución vigente como base de la discusión, lo que propiciaría una mayor organización intelectual para la elaboración de una carta de derechos y deberes fundamentales con énfasis en la participación ciudadana, y para las reformas de los poderes que equilibran nuestra forma de gobierno y que hoy requieren nuevos controles.

Así reiteraríamos, creo, nuestra decisión de trabajar por reformas sólidas y orgánicas, pero sencillas y concisas, fáciles de aplicar, capaces de enfrentar los verdaderos desafíos que se plantean a la supervivencia de Colombia.

Espero que esta iniciativa sea útil, pues todos conocemos la Constitución vigente y es sobre ella que hay que trabajar para mantener, aceptar, modificar o suprimir determinados artículos.

Igualmente, presentaré en el momento oportuno un proyecto de capítulo especial de la Constitución sobre el derecho a la cultura de todos los colombianos, un proyecto que aspira a expresar la cambiante sensibilidad cultural del país.

También presentaré una serie de enmiendas a la Constitución vigente sobre los siguientes temas:

Preámbulo y bajo la advocación de Dios, actualizado que sintetice la filosofía de la Constitución; que nos ligue al pasado; se abra hacia el porvenir; y refleje la urdimbre que mantiene el edificio de la nacionalidad.

Garantías ciudadanas.

Derecho a la información: El derecho a la información no puede residir en el derecho de unos pocos a desinformar a casi todos.

Reforma del Congreso

No reelección presidencial: La reelección presidencial –decía Alberto Lleras– puede dar origen a los peores hábitos del gobierno. Designación de los ex presidentes de la República, como senadores vitalicios; así como cinco ciudadanos que hayan honrado a la Patria por sus méritos en los campos de la actividad social, cultural y científica.

Con ello busco que no reformemos sólo los vicios de la apariencia sino también los de la esencia...

Digámosle no a las reformas externas y arbitrarias… A veces las reformas hechas con la mejor intención concluyen en catástrofes… Lo importante, por ejemplo, no es mandar a sus casas a los congresistas, sino reformar, purificar y consolidar el Congreso… Quienes se vayan o se queden en el Capitolio, es tema que no debe interesarnos...

La Constituyente debe ser una pausa de serenidad para iniciar una nueva normalidad institucional y cívica.

Aunque es antipático auto citarse, lo haré: hace más de un año, exactamente el 6 de noviembre de 1989 escribí en “*El Tiempo*”, un artículo titulado “Soñemos, pues…”, en el cual señalaba que lo que el país necesitaba era “un gran terremoto ideológico, distinto del de la estólida violencia, y presentaba la posibilidad de instituir una junta de Gobierno Provisional y Plenipotenciaria, integrada por el ex presidente Pastrana y los doctores Álvaro Gómez, Hernando Durán Dussán y César Gaviria. Decía entonces: “El Congreso elegido en marzo próximo se convertiría en Asamblea Constituyente (bajo la presidencia alternada de los ex mandatarios que participen en ella), con el encargo de redactar una nueva Constitución capaz de otorgar a la administración de justicia, piedra básica del nuevo pacto social, todas las garantías y poderes que requiera para ejercer soberanamente sus funciones, las más trascendentales en una sociedad organizada. Se convocaría a elecciones parlamentaria y presidencial dentro del esquema de la Nueva Constitución para marzo de 1999... Eso sería comenzar a vivir en democracia... ¿Verdad que si es posible hacer algo? ¿Verdad que esto es lo que hoy piensa y quiere la gente...? Soñemos... No cuesta nada...”

También expresaba la necesidad de que el liberalismo tuviera un jefe distinto al Presidente de la República, que no debe acumular tantos poderes.

El sueño se cumplió en buena parte. Esperemos que no se convierta en pesadilla, pues el proceso se está cumpliendo no por un designio político coherente, como habría debido ser el caso, sino por la presión de una situación insostenible.

Es realmente estimulante ver cómo, a través de las posiciones personales de cada uno de los delegatarios, se van conformando nuevos linderos, nuevas coincidencias, nuevos hitos... Somos setenta y dos hombres libres... ya está lejos el tiempo de las avispas, cuyo zumbido ha ido desapareciendo aquí para abrir horizontes al vuelo majestuoso de águilas y cigüeñas...

Acontece que el hombre es “un animal político en grado mucho más alto que una avispa cualquiera” decía nada menos que Aristóteles... ¡No fue, pues, el doctor López el nuevo Macterlink sino Aristóteles! Es que las avispas llamadas de nuevo a la colmena prefieren ahora volar autónomamente en un cielo ilimitado (hoy por ejemplo, no están aquí) evocando la augusta calma de viejos días... También están aprendiendo qué hermoso es ser liberal en libertad...

Sí; setenta y dos hombres libres con la ingente responsabilidad de transformar las costumbres políticas de una Nación... Y con la gigantesca hipoteca del tiempo que se nos escapa entre las manos.

Porque no lo olvidemos, estimados colegas, nuestro tiempo es corto, apenas cuatro meses ya... Desde el 5 de julio adiós asesores, asistentes, secretarias, mensajeros, computadores... Adiós la paz de las escoltas, como la calificó nuestro colega Carlos Rodado Noriega, adiós lo que es todavía más triste, al desayuno con tele reportero propio... Adiós a las vanidades de la vida política.

Quedaremos solos, por lo menos los que no somos políticos profesionales, ante el juicio del país y de nuestra propia conciencia... Únicamente nuestros hechos nos absolverán... pretendemos ser la conciencia del país, pero al mismo tiempo, o quizás por eso, somos en verdad, la cenicienta de la política colombiana. Las doce de la noche del 5 de julio nos devolverán a nuestra condición de colombianos cualquiera... y ningún príncipe, ningún líder sindical, ningún guerrillero, ningún pastor, ningún amigo guambiano, nos buscará entonces... Es de la esencia del príncipe: la ingratitud...

Señores delegatarios, que no quede trunca nuestra misión. Que alcancemos la paz y la reconciliación. Que le demos una Constitución justa a Colombia. Tales son mis votos.

Muchas gracias.

IV

Por los constituyentes Juan Gómez Martínez y Hernando Londoño Jiménez es presentada la proposición que se transcribe y que, ante inquietud que plantea el constituyente Angelino Garzón, se deja pendiente en su consideración para el día de mañana.

**Proposición**

El país sigue atravesando por uno de los momentos más violentos de su historia. El fortalecimiento de nuestras instituciones democráticas es propósito indeclinable de la Constituyente. Mientras transcurren las deliberaciones y se reforma la Constitución, el país no puede estar en interinidad.

El Gobierno viene adelantando una política integral de paz, enderezada a conseguir la reconciliación entre todos los colombianos y el imperio de la Constitución y la ley.

Ante la grave situación, la Asamblea Nacional Constituyente ofrece una clara solidaridad institucional y un amplio respaldo al señor Presidente de la República, doctor César Gaviria Trujillo, para que, rodeado por el pueblo colombiano, continúe sin desmayo en la búsqueda de la paz y en la superación de las causas objetivas y subjetivas que la quebrantan.

Presentada por los constituyentes Juan Gómez Martínez y Hernando Londoño Jiménez.

V

A las siete y veinticinco minutos de la noche, la Presidencia levanta la sesión y convoca para mañana jueves 21 de febrero a las tres de la tarde.

Los Presidentes,

*Horacio Serpa Uribe,*

*Antonio José Navarro Wolff,*

*Álvaro Gómez Hurtado.*

El Secretario General,

*Jacobo Pérez Escobar*.

El Relator,

*Álvaro León Cajiao Bolaños.*

Asesor (Ad honorem),

*Jairo E. Bonilla Marroquín.*

Subsecretario,

*Mario Ramírez Arbeláez*.

Relator Auxiliar,

*Gustavo Orozco Londoño*.